BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 18 de Abril de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6676

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata. — Modificación del Decreto de Julio 17 de 1915, sobre despacho de productos de petróleo (1).

Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

Exp. 1394-L-916 — D. Nº 120. — Vista la nota del Administrador de la Aduana de La Plata, sobre las dificultades que ofrece el despacho de algunos productos del petróleo cuyas densidades no coinciden con las fijadas en el Decreto de Julio 17 de 1915, y que por ello vendrían a quedar aquéllos gravados con derechos mayores de los señalados en la partida 3183, de la Tarifa de Avalúos que los comprende, y

Considerando:

Que la Oficina Química Nacional en el informe precedente, indica las modificaciones que deben introducirse en el mencionado Decreto para evitar dificultades en su aplicación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Los incisos 1º C., 2º y 3º del Art. 2º del Decreto de Julio 17 de 1915, quedan corregidos en la forma siguiente:

Art. 2º Inciso 1º C. — Los aceites para la fabricación del gas (gas Oil), y los aceites de esquistos; productos no refinados ni clarificados del petróleo o de los esquistos; densidad a 15º C., comprendida entre 0,833 y 0,900 que destilen menos del 20 % de su volumen, antes de los 300º C., con el método de Engler, o que en caso de destilar más del 20 % los productos de esa destilación tengan una densidad superior a 0,839 a los 15º; punto de inflamación inferior a 150º C., en el aparato de Pensky Martens y viscosidad Engler a los 20º C., inferior a 6º. — Para que estos aceites puedan ser despachados libres, es indispensable que sean importados exclusivamente por las compañías de gas para la carburación.

Inciso 2º. — Serán considerados residuos de «petróleo impuro», de la partida 3270 del Arancel, los residuos no refinados de la destilación del petróleo, con densidad a 15º C., superior a 0,900, que destile menos de 2º % en volumen antes de los 300º C., con el método Engler y cuya viscosidad a 20º C., sea mayor a 6º Engler.

Inciso 3º — Bajo la denominación de «ligroínas y sus similares», de la partida 3183 del Arancel, se clasificará las mezclas de hidrocarburos que tengan una densidad a 15º C., que no pase de 0,780, y que por el método de Engler no destilen menos de 90 % en volumen hasta 180º C., y las «bencinas no rectificadas», de cualquier procedencia con densidad a 15º C., mayor de 0,780, en la que se constate la presencia predominante de hidrocarburos bencénicos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Boletín Oficial.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

(1) Se publica nuevamante por haber aparecido con errores de copia.

Barthe Domingo.—Decreto sin efecto

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 1290-B-916.—D. Nº 151.—Vista la presentación de D. Domingo Barthe, en la que pide se deje sin efecto la habilitación como depósito flotante, acordado al pontón «Ariana» y la exigencia del pago del sueldo del guarda nombrado para fiscalizar las operaciones; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Aduana de Corrientes, el pontón de que se trata se encuentra totalmente vacío,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 13 de Marzo de 1912, por el que se habilitó como depósito flotante al pontón «Boschetto» reemplazado provisoriamente por el «Ariana».

Art. 2º Declárase cesante al Guarda don José R. Pereyra, nombrado para fiscalizar las operaciones del pontón aludido.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de personal Biblioteca y Archivo del Ministerio de Hacienda, y pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Coll Juan—Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 1623-C-1916. — D. Nº 148. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles pertinentes contra el Sr. Juan Coll hasta obtener el pago de la suma de ($ 15 m/n) quince pesos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de reposición de sellos en las actuaciones producidas por su denuncia desestimada por el Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Compañía Italo Argentina de Electricidad.—Aprobación de planos

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 407-C-1916.—D. Nº. 149.—Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad remite para su aprobación los planos de la red de cables y casillas que debe instalar de acuerdo con lo que determina el Art 17 del contrato celebrado con el Gobierno para la provisión de energía eléctrica con destino a los servicios y alumbrado del Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, no puede hacerse observación alguna de carácter técnico a los planos de que se trata, correspondiendo, en consecuencia, su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de que se trata, corrientes de fojas cinco a fojas siete.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Crocchi Bernardo Camilo - Pedido de jubilación desestimado

Buenos Aires, Enero 10 de 1916.

Exp. 208/E.—Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Bernardo Camilo Crocchi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho años y siete meses (28 años 7 meses) de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios que se acreditan a fs. 2/7 por medio de información sumaria, son extraños a las previsiones de la ley 4349 y sus reformas por haberlos prestado con carácter ad-honórem, según se desprende de los informes del archivo de la Administración y certificado de fs. 24;

Que en consecuencia, no alcanzando los servicios acreditados en autos al término que requiere el Arto. 1o de la Ley 6007 para adquirir derechos a la jubilación ordinaria; y de conformidad con lo establecido por el Poder Ejecutivo respecto de los servicios ad-honórem y demás constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1o Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por el empleado de los Tribunales de la Capital Federal, don Bernardo Camilo Crocchi.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Arto. 57 de la Ley 4349.—HILARIO LARGUÍA.—J. B. BRIVIO.—FRANCISCO L. GARCÍA — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1916.

Exmo. Señor:

Por sus fundamentos sírvase V. E. confirmar la resolución de la junta que antecede.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

237.—Visto que la junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Enero ppdo. desestimando el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por el empleado de los Tribunales de la Capital Federal, D. Bernardo Camilo Crocchi; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.—FRANCISCO J. OLIVER.—MIGUEL S. ORTIZ.—JOSÉ LUIS MURATURE.—CARLOS SAAVEDRA LAMAS.—ANGEL P. ALLARIA.—J. P. SAENZ VALIENTE.—HORACIO CALDERÓN.—M. MOYANO.

Fernández Amaro y otros. — Causas criminales

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp.-1668 C/916.—D. Nº 152.—De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que en representación del Fisco, inicie las acciones criminales correspondientes contra los Sres. Amaro Fernández, Enrique Simois y Federico Bryant Barrel, empleados de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, que han cometido defraudaciones e irregularidades graves en el desempeño de sus cargos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Gallardo Manuel de Jesús — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp.-1817 G.—Vistas estas actuaciones promovidas por D. Manuel de Jesús Gallardo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en el Profesorado;

Que es titular de cuatro cátedras desempeñadas en el Colegio Nacional y la restante en la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero;

Que constatada una efectividad de cinco años en el ejercicio y contribución de los descuentos de dichas cátedras, corresponde la acumulación de sus sueldos de acuerdo con lo que establece el Art. 35 (II parte) de la Ley 4349;

Que en tal concepto y de conformidad con las prescripciones del Art. 1º de la Ley 7497, el sueldo a los fines de la jubilación es el de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n) percibido durante los últimos doce meses de servicios;

Por estas consideraciones, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 35 (II parte) de la Ley 4349, 1º de la 6007 y demás antecedentes de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665 m/n) a D. Manuel de Jesús Gallardo, profesor del Colegio Nacional y la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma la suma de setecientos once pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 711,75 m/n) importe del cargo formulado.—HILARIÓN LARGUÍA.—J. B. BRIVIO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Ninguna observación tengo que hacer a la presente resolución.—Buenos Aires, Abril 5 de 1916.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires Abril 13 de 1916.

Nº 236.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Marzo ppdo. acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a D. Manuel de Jesús Gallardo, Profesor del Colegio Nacional y la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Jubilaciones ordinarias, extraordinaria y pensión

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp. 1722-M.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Pascual Miranda, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional.

Que los servicios anteriores a los 18 años de edad, han sido computados de acuerdo con lo resuelto por el poder Ejecutivo; habiéndose formado el cargo respectivo;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento diez pesos ($ 110 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a las leyes 6007 y 7497 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo o sea la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos (104,50 m/n) moneda nacional, a D. Pascual Miranda, Cabo de Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la suma de cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 44,44 m/n) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos correspondientes a servicios anteriores a los 18 años de edad.—HILARIÓN LARGUÍA.—J. B. BRIVIO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Juan E. Vincent* (Secretario).

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp. 1713-B. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Alonso Barbeito, solicitando acojerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos con lo prescripto por el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, se comprueba que el postulante ha prestado veinte (20) años de servicios como empleado de correos y telégrafos.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veinte pesos ($ 120 m/n.) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo o sea la suma de setenta y dos pesos ($ 72 m/n.) moneda nacional a don Alonso Barbeito, empleado de correos y telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma la cantidad de treinta y seis pesos con siete centavos ($ 36,07 m/n.) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos.—HILARIÓN LARGUÍA.—J. B. BRIVIO—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires Marzo 31 de 1916.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916.

Exp. 1717-G.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel González Navarro, solicitando para su pupila la menor Marcelina de Jesús María Angélica Carrizo, la pensión que le corresponde en su carácter de hija legítima de la ex-empleada de correos y telégrafos Dª Advíncula A. de Carrizo, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados se prueba el carácter invocado la filiación de la menor referida y el fallecimiento de la causante.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos al presente beneficio.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado veintiún (21) años de servicios, como empleada de correos y telégrafos; habiéndose formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no había contribuído.

Que estas circunstancias, colocaban a la causante en situación de jubilarse extraordinariamente con un 3 por ciento del sueldo percibido durante los últimos doce meses por cada año de servicios, prestados conforme a lo establecido por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma prescripta por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido, a la causante, o sea la suma de treinta y un peso con cincuenta centavos ($ 31,50 m/n) moneda nacional, a doña Marcelina de Jesús María Angélica Carrizo, hija legítima de la ex-empleada de Correos y Telégrafos, doña Advíncula A. de Carrizo.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante; debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma la suma de treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 35,45 m/n.) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos.—HILARIÓN LARGUÍA.—J. B. BRIVIO—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Juan E. Vincent*, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Nº 238.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilación ordinaria, extraordinaria y pensión; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles:

a) La de fecha 20 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 104,50 m/n.) moneda nacional, a don Pascual Miranda, Cabo de la Policía de la Capital (exp. 1722-M).

b) La de fecha 20 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y dos pesos ($ 72 m/n.) moneda nacional a D. Alonso Barbeito, empleado de Correos y Telégrafos (expediente 1713-B).

c) La de fecha 20 de Marzo ppdo. acordando pensión por el término de quince años, de treinta y un pesos con cincuenta centavos ($ 31,50 m/n.) moneda nacional a Dª Marcelina de Jesús María Angélica Carrizo, hija legítima de la ex empleada de Correos y Telégrafos, Dª Advíncula A. de Carrizo (expedientes 1717-G).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Licencia

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Nº 234

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Entregador de Cargas de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, D. Emilio Parodi

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Licencias

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Nº 233

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Administración General de Impuestos Internos: seis meses, debiendo ser los primeros quince días, con goce de sueldo y los restantes sin él y sin viático, por asuntos propios, al Inspector de 5ª. D. Julio Alberto Quincke.

De la Aduana de Concordia: tres meses, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Daniel V. Miró.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Licencias

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Nº 232

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Estadística: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad, al Ayudante de 2ª, Sra. Ana B. de Bosetti.

De la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas: cuarenta días con goce de sueldo, por razones de enfermedad al Guarda de 1ª, don Pacífico Farfán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER

Licencia y rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Nº 235

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Alejandro Caro.

Art. 2º Rectifícase el nombramiento recaído a favor del Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los Depósitos de la Aduana de la Capital, doña Isabel Raña, por Decreto de fecha 28 de Octubre de 1911, debiendo considerarse extendido a nombre de Dª Isabel Raña de Mastropaolo, por haber cambiado su estado civil, según lo manifiesta en su solicitud de fecha 3 del actual, registrada bajo el número 1886, letra M, año 1916.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Simoes Enrique y otros. — Causas fiscales

Buenos Aires, Abril 13 de 1916

Exp. 1667-C-916. — D. N.º 153. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que inicie contra los señores Amaro Fernández, Enrique Simois y Federico Bryant Barret, ex Administrador, Secretario Contador y Celador Ayudante respectivamente de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, las acciones civiles correspondientes hasta obtener el pago de las sumas de ($ 3.203,37 m/n) tres mil doscientos tres pesos con treinta y siete centavos, ($ 2.667,79 m/n) dos mil seiscientos sesenta y siete pesos con setenta y nueve centavos y ($ 1.190,20 m/n) un mil ciento noventa pesos con veinte centavos moneda nacional que adeudan al Fisco por defraudaciones cometidas en el desempeño de sus puestos, debiendo seguirse juicio solidariamente con los nombrados al Director de la misma Escuela señor Leopoldo Suárez.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sociedad Anónima «La Blanca».—Arrendamiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 1648-S-916. — D. N.º 150. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Blanca», en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno en la ribera Sud del Riachuelo para depósito de carbón; atento lo manifestado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese por el término de cinco años a la Sociedad Anónima «La Blanca», una extensión de (432 m² cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados de terreno, en la ribera Sud del Riachuelo, para depósito de carbón, bajo las siguientes condiciones:

a) En el paraje de referencia sólo podrá efectuarse exclusivamente el depósito de carbón consignado a la Sociedad concesionaria.

b) La Sociedad peticionante abonará por trimestres adelantados en la Receptoría del Puerto de la Capital, desde la fecha del presente Decreto hasta la del de caducidad de la concesión la suma de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional de curso legal, por metro cuadrado y por año. En caso del no cumplimiento de esta obligación, se aplicarán las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1914.

c) La Sociedad recurrente queda obligada a comunicar a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, con anticipación de 15 días su pedido de caducidad.

d) A pesar del plazo acordado por el Art. 1º, esta concesión es de carácter precario y podrá el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna. Está además sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren relativas, debiendo la Sociedad recurrente efectuar el desalojo del terreno, siempre que así lo resolviera el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de quince días.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Saint Semera Emilio L. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 1632-C-916. — D. N.º 147. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Rosario, para que inicie juicio criminal contra el señor don Emilio L. Saint Semera, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 286 30) doscientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, importe de un pasaje que el Gobierno le facilitó en Londres, para regresar al país.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Torino Damián M.—Confirmación de resoluciones anteriores

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 1559-T-916. — D. N.º 154. — Vista la presentación de don Damián M. Torino, cesionario de don Ceferino Flores, pidiendo se confirme por Decreto del Poder Ejecutivo las resoluciones del Ministerio de Hacienda de fechas 23 de Marzo de 1915 y 29 de Febrero de 1916, por las cuales no se hace lugar al pago de una indemnización por tres máquinas linotipo que fueron vendidas por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase las resoluciones del Ministerio de Hacienda de fechas 23 de Marzo de 1915 y 29 de Febrero último a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2º Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cesantía del 2º Jefe de Despacho del Ministerio y ascensos (1)

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Exp. E-10. — Visto el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al 2º Jefe de Despacho del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, D. Félix M. Etchenique, por haber hecho abandono del empleo; y asciéndese, en su lugar, al Tenedor de Libros de 3ª, D. Fernando L. Heurtley, y en substitución de éste, nómbrase a D. Héctor León de la Barra.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias. Exoneración de un empleado.

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Atentas las conclusiones a que arriba la Dirección General de Tierras y Colonias, en el sumario mandado instruir al Administrador de Colonias de 2ª, don José María del Solar y de las cuales resultan cargos que requieren medidas de enérgica represión en resguardo de la administración de la tierra pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Administrador de Colonias de 2ª de la Dirección General de Tierras y Colonias, don José María del Solar.

Art. 2º Remítanse las actuaciones del sumario administrativo al señor Agente Fiscal del Territorio del Chubut para que inicie la acción judicial que corresponda en virtud de lo dispuesto por los Arts. 250, 275 y 276 del Código Penal contra el mencionado ex Administrador don José María del Solar y contra las personas que de las actuaciones administrativas resulten comprometidas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Licencias, renuncias, nombramientos, etc.

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Al Subcomisario de la División de Defensa Agrícola, D. Victor Moreno por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud.

De la Dirección General de Ganadería. — Al Veterinario Inspector de Zona de la Oficina Inspección Sanitaria Regional D. Julio Lejeune por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud; Al Veterinario Subinspector de Zona de la misma D. Dionisio Mendy por el término de seis meses sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero, nombrándose en su reemplazo al Veterinario D. Dante Benetti.

De la Dirección General de Enseñanza e Investigación Agrícolas: Al Ayudante del Item 2 D. Julio José Navarro por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de salud.

De la Dirección de Patentes y Marcas: Al Auxiliar 1º del Despacho Sección Marcas D. Humberto Anselmo por el término de un año para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio, nombrándose mientras dure dicha licencia, a D. Ricardo Bermúdez.

De la Dirección General de Economía Rural y Estadística Agrícola: Prórroga por el término de tres meses sin goce de sueldo a la licencia concedido por Decreto de fecha 1º de Diciembre de 1915, al Escribiente de la Mesa Oficina de Clasificación, Señora Consuelo Aguirre de Puentes, nombrándose mientras dure dicha licencia a su actual reemplazante D. Miguel Angel Aguirre.

Art 2º Rectifícanse los siguientes nombramientos:

De la Dirección de Patentes y Marcas: El Decreto de fecha Agosto 25 de 1913 en la parte pertinente al nombramiento del Auxiliar 1º del Despacho Sección Marcas, D. Alberto Anselmo, debiendo considerarse extendido a favor de Don Humberto Anselmo.

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: El Decreto de fecha 17 de Marzo de 1916 en la parte pertinente al nombramiento del Subcomisario de la División de Defensa Agrícola D. Enrique Somariba, debiendo considerarse extendido a favor de D. Enrique Sommariva.

De de Dirección General de Minas, Geología e Hidrología: El Decreto de fecha 1º de Marzo del corriente, en la parte pertinente al nombramiento del 2º Jefe del Taller de la Oficina de Hidrología y Perforaciones D. Enrique Roberti, debiendo considerarse extendido a favor de D. Máximo E. Roberti.

Art. 3º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente interino de la División Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias D. Alberto Soubirán, quien reemplazaba al Señor Jacinto Velázquez a quien se le concedió licencia para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio, nombrándose en su reemplazo mientras dure dicha licencia al empleado cesante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola D. Lamberto Berardi.

Art. 4º Rectifícase el Decreto de fecha 1º de Marzo del corriente, en la parte pertinente a los nombramientos de los Químicos de la Oficina Química Mineral y Aguas Minerales de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, debiendo considerarse extendidos en la siguiente forma: Químico de 1ª en reemplazo de D. Hércules Corti que pasó a otro puesto al Químico de 2ª D. Nazario Alvarez, y en su reemplazo a D. Héctor Alvarez, y la del nombramiento del Jefe de la División Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias D. Carlos Sourigues, debiendo considerarse extendido con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Art 5º Nómbrase:

En la Dirección Meteorológica: Oficial Principal de la Oficina Magnética en reemplazo de D. Harwig Bache-Wüg, que falleció, al Auxiliar de la Dirección, D. Otat Lutzow-Holm, en su reemplazo al Oficial de la Oficina Magnética D. Carlos Stalhandske y en lugar de éste al empleado supernumerario de la misma, D. Antonio Stuxberg.

En la Dirección General de Tierras y Colonias: Administrador de Colonias de 2ª en reemplazo de don José María del Solar que se exonera, al empleado cesante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Eduardo R. Rolón.

Art 6º Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Fallo confirmado

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 603-C/916—R. F Nº 42 — Vista la apelación deducida por el Vista César A. Ciriani al servicio de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma que impone el pago de derechos simples a una mercadería que solicitada a reembarco como de la partida 2040 de la Tarifa; resultó de la 2046, o sea de inferior calidad; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata fué documentada a plaza solicitándose después la anulación del despacho para reembarcarla al exterior.

Que con este motivo fué necesario documentarla a depósito, requisito indispensable para librar su reembarco.

Que al practicarse la verificación resultó un contenido de inferior calidad a lo manifestado y desde luego correspondía tratar la diferencia en igual forma que si la mercadería hubiera documentado a despacho, exigiendo el pago de los derechos en la forma que consta de la resolución apelada.

Que las consideraciones aducidas por el recurrente carecen de fundamento legal, pues no es posible admitir en principio que las declaraciones equivocadas como la que se discute, tengan por único propósito defraudar la renta, mediante la sustitución de bultos en los depósitos hechos que si pueden presumirse como los presume la ley tratando de evitar con sus disposiciones el desmedro de la renta y la exigencia de una responsabilidad mayor en el Fisco, deben probarse cuando se pretende calificarlos de delitos y sujetos por consecuencia a la penalidad ordinaria.

Que en el presente caso es tanto más inadmisible esta teoría, cuando resulta evidente el propósito del importador de eludir el pago de un derecho mayor que el que correspondía a la mercadería declarada de mejor calidad; derecho que estaba obligado a abonar si se daba curso al despacho por cuya razón solicitó su anulación y con ella el reembarco de los bultos.

Que ni siquiera son aplicables al caso las disposiciones de los artículos 1025 y 1026, desde que la falsa declaración aún inadvertida no disminía la renta que el Fisco debía percibir por los efectos introducidos.

Y, que, no pudiendo las Aduanas imponer penas mayores que las determinadas en las Ordenanzas (Art. 1056), es elemental que no pueden tampoco castigar hechos que carezcan de sanción penal en la ley,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER.

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Expte. 1710-C-916. — R. V Nº 493. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que a fin de facilitar la entrada al puerto del vapor inglés «La Blanca», autorizó el alije a la lancha nacional «Diógenes», en la Rada, de los proyectiles que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital, está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada, a sus efectos

OLIVER

Aduana de San Nicolás. — Incineración de documentos

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Expte. 876-S-1916. — R. V Nº 495 — Vista la nota de la Aduana de San Nicolás en la que solicita autorización para incinerar documentos anteriores al año 1905, y

Considerando:

Que no existe conveniencia alguna en conservar documentos en los cuales se ha producido la prescripción;

SE RESUELVE:

Pase a la mencionada Aduana, para que proceda a incinerar los documentos de fechas anteriores al año 1905, con excepción de los libros.

F. AGUSTÍN PINEDO

Asociación Argentina de Football. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Expdte. 1876-A-1916. — R. V. Nº 505. — Vista la solicitud de la Asociación Argentina de Football, en la que pide libre despacho de una copa de plata donada por el ex-Intendente Municipal del Rosario, doctor Miguel Culacciati, para ser adjudicada como premio en el partido de football, que con fines de beneficencia se disputa anualmente entre la Asociación nombrada y la Liga Rosarina; y

Considerando:

Que es equitativo conceder por excepción la franquicia que se solicita, teniendo en cuenta la falta de valor comercial del objeto de referencia y los fines a que está destinado;

SE RESUELVE:

Concédese por excepción y sin que el hecho siente precedente, el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

B. D. Arzeno y Cía. y otros. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Expte. 393-M-916. — R. V. Nº 502. — Vistos los expedientes Nos. 2873-A-3111-A- 5219-O- 2279-P- 5242-M- de 1915 y 393-M- del año en curso, en los cuales los señores B. D. Arzeno y Cía.; Ollivier, Albert y Cía.; Pescio y Risso, y Malato y Pastrana, solicitan se deje sin efecto los reparos formulados por la Contaduría General a diversos manifiestos de los años 1910 y 1911, en concepto de multas de 2 y 5 % por infracción a los Arts. 114 de las Ordenanzas de Aduana y 29 y 41 de la Ley Nº 4393; atentos los informes producidos; y

Considerando:

Que las actuaciones producidas en los expedientes agregados, comprueban la procedencia de los reparos cuyo sin efecto se solicita, desde que las demoras sufridas en la presentación y finiquito de los respectivos manifiestos y la documentación de las mercaderías, son imputables a los peticionantes, exclusivamente,

Que la prescripción alegada por los recurrentes para excepcionarse no es procedente, por haber este Ministerio, en diversas resoluciones y últimamente en la de 30 de Diciembre ppdo., confirmada por Decreto de 26 de Enero del año en curso, declarado que la falta de cobro de las multas de que se trata puede ser salvada dentro de los diez años que fija el Art. 433 «in fine» de la Ley Nº 810.

Que habiéndose formulado los reparos de referencia dentro del plazo establecido en el precitado artículo de las Ordenanzas, su cobro es exigible por no haberse operado la prescripción que se alega.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

OLIVER

Coquet A. Tomás. — Actuaciones de oficio

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Expte. 1653-C-916. — R. F. Nº 41. — Vista la presentación del Inspector de Contabilidad de Ferrocarriles, don A. Tomás Coquet, en la que reclama de la intimación hecha por la Aduana de la Capital, para que reponga los sellos correspondientes a las actuaciones producidas con motivo de la denuncia que formuló contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires por falta de anotación en los libros de la misma de 6985 metros cuadrados de madera despachados por el manifiesto Nº 33.241 del año 1911; atento lo informado, y

Considerando:

Que tanto la sentencia del Juez, a quo como la de la Excma. Cámara confirman la de la Administración de la Aduana que declaró improcedente la denuncia sin pronunciarse ni una ni otra sobre las costas.

Que a este respecto, conviene observar que el Inspector señor Coquet, se ha ajustado a lo que prescriben las leyes y reglamentos, dando cuenta a su superior inmediato, de las diferencias que constató en los libros del Ferrocarril, con los parciales que sirvieron para el despacho. Que si esas diferencias respondían a haber omitido la Aduana deducir la tara que la tarifa acuerda a la madera en piezas, tal error no puede jamás fundamentar una condena reputando temeraria su denuncia, cuando ella reposa en las constancias de los documentos oficiales, máxime cuando de acuerdo con la jurisprudencia establecida, tales constancias no serán susceptibles de modificación por actos posteriores al despacho y entrega de los efectos documentados.

SE RESUELVE:

Declárase de oficio las actuaciones producidas por el Inspector Coquet, en el presente asunto.

Vuelva a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Ferrocarril Central Argentino. — Transferencia de materiales

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 1174-F-1916. — R. V. número 506. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita trasferir, libre de derechos, a la Municipilidad de la Capital, una partida de materiales usados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Empresa ocurrente, se trata de materiales usados, de un valor insignificante, que han sido donados a la Municipalidad con fines de interés general.

Que estas circunstancias hacen equitativa la concesión que se pide,

SE RESUELVE:

Concédese a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, permiso para transferir a la Municipalidad de la Capital, libre de derechos, los artículos detallados a fojas una, sin perjuicio de exigirse la documentación correspondiente para la intervención que corresponda, a la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Fusoni F. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 1274-F-916. — R. V. número 494. — Vista la presentación del Sr. F. Fusoni, en la que pide anulación del raparo Nº 215, formulado por la Contaduría General, en concepto de multa de 5 o/o, por demora en la finiquitación del despacho Nº 27.693; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no es atendible la circunstancia que se alega, de la demora sufrida en la tramitación de un pedido de exoneración de derechos, pues se trata de una gestión en la que el Fisco no tiene parte,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Grandes Almacenes Tienda San Juan. Cibrián Hnos. (S. A.) — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 1199-C-1916. — R. V. número 497. — Vista la presentación de Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hnos. (S. A.), en la que pide de anulación del reparo Nº 183, formulado por la Contaduría General en concepto de multa de 5 o/o por demora en el retiro de la mercadería documentada en el manifiesto número 23.776; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la demora en que se incurrió no se justifica por la tramitación sufrida por una solicitud en la que se pedía el cambio de numeración de unos cajones en el manifiesto general, desde que no se trata de un litigio aduanero, y la solicitud ha sido motivada por causas ajenas al Fisco,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Houlder Brothers Cº. Ltd. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 997-C-916. — R. V. número 499. — Vista la presentación de los Sres. Houlder Brothers Cº. Ltd., en la que piden devolución de lo abonado de más por entrada del vapor «Minerva», al que en su arribada a esta Capital, se le cobró derechos como cargado, siendo que venía en lastre, según así se resolvió considerar en Marzo 15 de 1915, a los buques cargados con frutos del país que llegan a completar cargamento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la entrada del buque de que se trata, se produjo en el año 1906.

Que la resolución aludida carece de efecto retroactivo.

Que, en consecuencia, no corresponde la devolución que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

F. AGUSTÍN PINEDO

Houlder Brothers Cº. Ltd. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 996-C-916. — R. V. número 500. — Vista la presentación de los Sres. Houlder Brothers Cº. Ltd., en la que piden devolución de lo abonado de más por entrada del vapor «Beacon Grange», al que en su arribada a esta Capital, se le cobró derechos como cargado, siendo que venía en lastre, según así se resolvió considerar en Marzo 15 de 1915, a los buques cargados con frutos del país que llegan a completar cargamento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la entrada del buque de que se trata, se produjo en el año 1906.

Que la resolución referida carece de efecto retroactivo.

Que, en consecuencia, no corresponde la devolución que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Internuncio Apostólico.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 1880-I-1916. — R. D. número 85. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo comestibles, venido en el vapor «Principe di Udine», según conocimiento adjunto, y destinado, como lo acredita la nota de fojas una, al servicio del Sr. Internuncio Apostólico, D. Aquiles Locattelli.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ley Nº 10065. — Reglas de procedimiento para su aplicación

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 604-C-916. — R. V. número 504. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se aprueben las reglas de procedimiento que ha formulado para la mejor aplicación de la Ley Nº 10065; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las reglas proyectadas por la Aduana de la Capital, con las modificaciones que aconseja la Inspección General de Rentas, consultan tanto los intereses fiscales como los del comercio importador,

SE RESUELVE:

Para la aplicación de la Ley número 10065, las Aduanas de la República procederán en la forma que se expresa en las reglas siguientes:

1º La aplicación de la ley empezará desde el 29 de Enero de 1916, de acuerdo con el Art. 2º del Código Civil.

2º Los almacenajes se liquidarán como sigue:

De acuerdo con la ley anterior:

a) Cuando la mercadería haya entrado a almacenes antes del 29 de Enero de 1916.

b) Cuando se trate de un mes empezado antes de esa fecha que termine después de ella.

De acuerdo con la nueva ley:

a) A las mercaderías entradas a depósito desde el 29 de Enero de 1916, inclusive.

b) Los meses correspondientes a los depósitos o renovaciones de mercaderías almacenadas antes del 29 de Enero de 1916, que sigan inmediatamente a los del inciso b) del párrafo anterior.

3º Las mercancías cuyos dos años de depósito venzan estando vigente la Ley Nº 10065, podrán renovarlo por igual plazo a su vencimiento. — Si el 29 de Enero de 1916, han transcurrido más de dos años, se renovará el depósito únicamente por el tiempo que falte para completar los cuatro años del máximum legal.

4º Los pedidos de renovación podrán presentarse directamente ante las oficinas en el formulario y sello de ley, cuando se formulen con anterioridad a la fecha de vencimiento del depósito; en caso contrario, deberá presentarse una solicitud ante la Administración.

5º Las mercaderías que permanezcan en depósito un período mayor de un año sin renovación, caerán en rezagos, debiendo proce-

derse de inmediato con ellas, conforme a las determinaciones de la ley.

Comuníquese y archívese.

OLIVER

Laborde José Alejandro. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 345-L-916. — R. V. número 501. — Vista la presentación del Sr. José Alejandro Laborde, en la que pide anulación del reparo Nº 2858, formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 215.402 de 1910, en concepto de multa de 5 o/o por demora en la declaración de contenido; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el ocurrente aduce para justificar el pedido, que los bultos documentados se descargaron en la oficina de equipajes, por lo que tuvo que esperar el traslado a depósito, a objeto de tomar contenido.

Que carece de valor dicha causal, pues el depósito de equipajes es fiscal, y no media ningún inconveniente para proceder a tomar contenido en ese local,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministro de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. 1875-D-1916. — R. D. número 84. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 25359 con varios paquetes conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Demerara», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministro de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. Nº 1883-S-1916. — Número 86. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres encomiendas números 25.553-4-5, venidas en el vapor «Frisia», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. Nº 1881-P-1916. — R. D. Nº 87. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez y siete bultos conteniendo varias clases de vinos, venidos en el vapor «Bougainville», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministro de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1916.

Exp. Nº 1876-I-1916. — Número 88. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo escudo y bandera, venido en el vapor «Indiana», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del señor Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Malato y Pastrana. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 246-M-916. — R. V. Nº 498. —Vista la presentación de los señores Malato y Pastrana, en la que piden se anule el reparo número 2983, formulado por la Contaduría General, por demora en la finiquitación del despacho número 41.575; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el hecho de que a causa de un error en la manifestación, se originó un expediente cuya tramitación fué la causa de la demora, no justifica el retardo con que se retiraron los bultos, desde que es ajeno al interés fiscal,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Otero E. R. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 324-O-916. — R. V. Nº 496. —Vista la presentación del señor E. R. Otero, en la que pide devolución de lo abonado por almacenaje correspondiente a una partida de goma laca que fué girada a Catalinas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la goma laca es un artículo que puede entrar a depósitos fiscales.

Que el giro a Catalinas, fué acordado a pedido del agente.

Que, en consecuencia, no corresponde la devolución que se gestiona, atento que el giro fué dado a pedido del interesado y el Fisco no debe perjudicarse en el cobro de los servicios que podía prestar, no mediando solicitud del Agente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Procedimiento para el pago de los derechos establecidos por la Ley 3667 y otros fines.

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 315-D-916. — R. V. Nº 503. —Vistos estos expedientes en los cuales se tratan las siguientes cuestiones: 1º A qué oficina corresponde el cobro de lo que ha dejado de percibirse por visación de las patentes de sanidad o cualquier otro de los derechos que deben cobrar los cónsules; 2º La forma en que ha de distribuirse las patentes de sanidad de los diferentes buques; y 3º el rubro de renta a cuya cuenta corresponde acreditar los ingresos obtenidos por los conceptos que se dejan mencionados; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el derecho establecido en la Ley número 3667 debe abonarlo el buque conjuntamente con los de entrada y faros en la Receptoría del Puerto de la Capital y en la Tesorería de la Aduana de La Plata, según así lo dispone el Decreto de Febrero 10 de 1915, debiendo en los demás puertos, ser recaudados por las oficinas que desempeñen análogas funciones.

Que por lo que respecta a las patentes de Sanidad, el Art. 61, inciso 6º del Reglamento Sanitario Marítimo, dispone su retiro por el Médico en esta Capital, cuando se trate de buques destinados a este puerto, debiendo dejarlas a bordo si han sido despachados para otros destinos. Pero manifestando el Departamento Nacional de Higiene, que no habría inconveniente en dejar tales documentos a bordo en todos los casos, para que los Capitanes los presenten a las Aduanas en el acto de dar entrada el buque de su mando, éste procedimiento permitiría apreciar si la renta consular ha sido recaudada en toda su integridad, para formular en caso contrario, los respectivos cargos contra el buque.

Que dicho procedimiento, ofrece además la ventaja de conservar en la carpeta de cada vapor, todos los papeles que las leyes y reglamentos exigen y así cualquiera omisión en que la Aduana incurriera podría ser salvada por la Contaduría General, al revisar las cuentas que le son remitidas periódicamente.

Que si bien no se trata de un impuesto establecido sobre la mercadería, no puede alegarse tampoco que sea de aquéllos cuyo cobro está cometido a la autoridad portuaria por la Ley 8389, y por lo tanto, es atributo de la Aduana revisar los documentos en cuya virtud se ha aplicado el derecho, y como consecuencia de lo mismo, exigir el cobro de lo que se dejó oportunamente de percibir.

Que en lo que atañe al rubro de rentas a que corresponde cargar las sumas recaudadas por multas, diferencias y omisiones en la visación consular, existiendo determinada en el Cálculo de Recursos, la renta consular, a ella debe acreditarse lo que cobre por diferencias en el derecho, acreditándose en Eventuales y Multas el importe de las que se impongan por falta de visación,

SE RESUELVE:

Los derechos que establece la Ley número 3667, deberán ser oblados conjuntamente con los de entrada y faros en la Receptoría del Puerto, según así lo dispone el Decreto de 10 de Febrero de 1915, de acuerdo con la clasificación que de los buques haga la autoridad sanitaria con arreglo a los artículos 1º y 2º de la ley citada.

La falta de visación consular en las patentes de sanidad y las multas que correspondan se harán efectivas por las Aduanas sobre los documentos originales que deberán exigir de los Capitanes en el acto de dar entrada, debiendo la renta recaudada en el concepto indicado acreditarse a Rentas Consular o Eventuales y Multas, ya se trate de omisiones en el documento, o de multas impuestas por esta causa.

Diríjase nota al Ministerio del Interior, pidiendo se disponga que la autoridad sanitaria no retire, en la Capital, los documentos que visa, a fin de que los Capitanes puedan entregar a la Aduana las patentes respectivas.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Restricción a la propiedad de las riberas. — Ocupación por terceros

Exp. 4073-C.

Excmo. Señor:

Como esta Inspección General lo ha manifestado en informes anteriores, la jurisdicción que ejerce el gobierno Federal, dentro de los 35 metros de ribera, a que se refiere el artículo 2539 del Código Civil, es únicamente a fin de conservar la viabilidad pública, no permitiéndose construcciones en ese límite y como los terrenos en Colonia Resistencia donde el señor Genaro Carrió, desea establecer unas planchadas son, según informes de la Oficina de Tierras, de propiedad de la Compañía Francesa de Ferrocarriles de Santa Fe, y de la Palometa Quebracho, no es posible acordar la ocupación sin que antes presente la conformidad de sus respectivos representantes. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — *E. Weigel Muñoz.*

Buenos Aires, Marzo 15 de 1916.

R. V. Nº 417.

Excmo. Señor:

Estoy de acuerdo con el informe dado por la Inspección General de Rentas.

La restricción a la propiedad de las riberas que establece el Código Civil, no dá derecho a la disposición de esa ribera por la autoridad sinó a fines de viabilidad pública.

Mientras esa viabilidad no se exija el propietario con su derecho de dominio puede impedir que un tercero se establezca en ella.

La Compañía Francesa, pues, puede cobrar el arrendamiento de que se queja el recurrente. — *Vicente F. López.*

Marzo 20 de 1916.

Adóptase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro; en consecuencia, pase a la Receptoría de Barranqueras, a sus efectos.

OLIVER

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Exp. S-621-15—Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.—Señor Director General de Minas de la Nación. Presente. — El que suscribe, Santiago Scosería de profesión comerciante con domicilio legal, en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio del Nuequén, que se ubicarán en la forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Este Oeste, por 3.333 metros de ancho, tal que un vértice S. E. se halle a 500 metros al Este de un punto situado a 6.000 metros al Norte del K. 80 del Ferrocarril del Sud, ramal del Neuquén a Las Lajas. — El terreno no está cercado, cultivado ni labrado, y en su mayoría es de propiedad fiscal, habiendo dudas de que una pequeña fracción sea de propiedad particular.—El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros.—Saludo al señor Director atentamente.—Santiago Scosería.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos quince a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. Abril 30 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos — A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Dicha solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo: 1º) ratificado su pedido inicial, por un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el cuatro de Mayo de 1915, a las cinco pasado meridiano. 2º Desistido de la parte de terreno que se superponía con las pertenencias para trabajo formal solicitadas en el expediente L-561-1915, (Registro número 707). Según los planos de esta Oficina, una pequeña parte de la zona solicitada está situada en el lote 13 de la Sección V. el cual es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822.—El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes, a juicio de esta Oficina. En estas condiciones, estando libre la zona que se solicita, corresponde; de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente; 2º Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietario del suelo; fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 11 Abril Nº 331-v-25 abril.

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE PETRÓLEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT.

Exp. C. 1109/915. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — Señor Di-

rector General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Beccar Varela, por la Compañía Especial de Perforaciones, al señor Director General, como mejor proceda, se presenta y expone: Que a consecuencia de los trabajos de exploración que se efectuaban en el terreno materia de solicitud de trabajo formal presentada por esta Compañía, expediente C-1686/13, se ha hecho el hallazgo de una napa de petróleo a la profundidad de quinientos cincuenta y dos metros aproximadamente, como ha sido presenciado por el Inspector de Minas de Comodoro Rivadavia, habiéndose extraído la muestra que debidamente lacrada y sellada acompañó a este escrito. — El hallazgo ha sido hecho en el pozo número 3, el que está situado a 3.300 metros aproximadamente, en dirección al Nord Este, del pozo San Jorge, de la misma Compañía, y a 920 metros aproximadamente de la costa del mar. — La mina se llamará «Sol de Mayo», y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, pido la concesión de las pertenencias que corresponden, por tratarse de una Compañía que se encuentra en las condiciones del artículo 338, segunda parte, del Código de Minería. —Las minas colindantes que existen, son sólo las solicitadas por esta Compañía, y que se titulan «San Jorge» y «Germán Burmeister». — La ubicación de las pertenencias que se solicitan está debidamente indicada en la respectiva petición de trabajo formal que ha dado lugar al descubrimiento. — Por lo tanto al señor Director pido, se sirva disponer que previos los trámites del caso, se otorgue la concesión. — Será justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos quince, a las tres y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decréto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada se encuentra debidamente justificada bajo el número 151, a fojas 147 del correspondiente libro y que la muestra de referencia ha sido remitida a Geología, para su archivo en el de muestras legales. — Alfredo C. Eirabén. — Secretario. —Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la «Compañía Especial de Perforaciones», la cual, según consta en la anotación que antecede, ha transferido todos sus derechos mineros a la «Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo». —La solicitud ha quedado en forma después de las declaraciones hechas en este expediente, según las cuales el terreno es de propiedad fiscal, y el domicilio legal de la «Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo», es en esta Capital calle San Martín número 66. — Se hace constar que: 1º) el pozo denominado «pozo Nº 3», en el escrito de manifestación del presente descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, a quinientos sesenta y cinco metros, sesenta centímetros (565m60) al N, 143º 35'' 10'', E. del mojón designado con la letra B, en el acta de ubicación del permiso de cateo originario R, 5972/911, la cual está registrada bajo el número 418 en el Registro de Exploraciones del Territorio del Chubut. 2º) el pozo denominado «San Jorge», en el referido escrito está situado a dos mil novecientos cuarenta metros, setenta centímetros (2940m70) al N, 83º 49'' E, del mojón esquinero Oeste, designado con la letra F, en el acta de ubicación del mismo permiso de cateo R, 5972/911. 3º) los derechos correspondientes a las minas solicitadas con los nombres de «San Jorge» y «Germán Burmeister», han sido transferidos por la «Compañía Especial de Perforaciones», a favor de la «Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo». — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería.—Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

E. 11 Abril Nº...-v-25 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro Consignatarios de Productos del País.

012253-C-1915. — 12 de Abril de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 317 despachada de la Estación Gilbert a la de La Villa el día 7 de Septiembre de 1914 y por entregársele dos vacas estropeadas, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que a la descarga resultaron dos animales estropeados y uno faltante, y

Considerando:

Que los artículos 225 y 253 de dicho Reglamento prevéen las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 10 horas 23 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro Consignatarios de Productos del País.

010116-C-015. — 12 de Abril de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 2163 despachada de la Estación Victoria a la de La Villa el día 10 de Septiembre ppdo. y por entregársele un animal vacuno estropeado, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 2 2 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los artículos 225 y 253 de dicho Reglamento prevéen las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 7 horas 47 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro Consignatarios de Productos del País.

0321-C-1916. — 12 de Abril de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 2185 despachada de la Estación Victoria a la de La Villa el día 13 de Septiembre ppdo., y por animales muertos, e infracción del Art. 348 del Reglamento General, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que en el ya mencionado transporte se emplearon 46 horas, no habiendo sido descargada ni alimentada la hacienda con lo que la Empresa ha infringido el artículo 348 del Reglamento General.

Que en destino resultaron 10 animales estropeados y uno deshecho, y

Considerando:

Que los artículos 225, 253 y 348 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 17 horas 30 minutos de retardo, imputables 27' al Ferrocarril Central de Buenos Aires y 17 horas 3' al F. C. Prov. de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del señor Gregorio Santiago.

020953-C-1915. — 12 de Abril de 1916. — Vista la queja del señor G. Santiago contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 1024 despachada de la Estación Villaguay a la de Pilar el día 25 de Octubre ppdo. y por entregársele un novillo muerto, y

Considerando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que a la entrega resultó un novillo muerto.

Que los artículos 225 y 253 de dicho Reglamento prevéen las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 8 horas 20 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja de los señores A. Y. F. Alfonso.

021695-C-1915. — 12 de Abril de 1916. — Vista la queja de los señores A. y F. Alfonso, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 67 despachada de la Estación San Pedro (Paraguay) a la de Pacú Cuá el día 16 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 2 2 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los artículos 225 y 253 de dicho Reglamento prevéen las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 30 horas 10 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento vagones números 13354 y 18017 en Estación el Chaco.

04946-C-916. — Abril 12 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Enero ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación El Chaco, del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los vagones números 13354 y 18017, por cuya causa los trenes 5 y 19 sufrieron atrasos de 10 y 150 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por haber dejado un cambio entreabierto el cambista N. Medina, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Locomotora 384, embestida por tren número 19 en estación Herrera.

04945-C-916. — Abril 12 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Septiembre del año ppdo., en circunstancias que en la Estación Herrera del Ferrocarril Central Argentino, se efectuaban maniobras con máquina 384, fué ésta embestida por tren 19, locomotora 352, descarrilando varios vehículos y sufriendo algunas contusiones leves el pasaleña de locomotora 384 M. Sopolato, averías ambas máquinas, los dormitorios D. 480 429, el furgón 1178 y la vía y atraso de cinco horas 20 minutos el tren número 19, y

Considerando:

Que resulta culpable del accidente de referencia el Auxiliar de la Estación Herrera José Rodríguez, por no haber dirigido personalmente las maniobras y haber permitido que ésta se efectuaran sobre la línea principal en momentos en que debía llegar un tren, sin tener en cuenta que diez minutos antes de su llegada debe suspenderse toda maniobra (Art. 39 del R. G), y

Teniendo en cuenta:

Que el auxiliar Rodríguez fué castigado y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 1916

Boletín Judicial	$	1302 20
Boletín Oficial	»	280 40
	$	1582 60

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolivar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Julio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte

Caja Nacional de Jubilaciones, Retiros, Subsidios, etc.

Habiéndose presentado doña Rosa Pace de Colli, y don Juan Alfredo Colli, esposa e hijo del extinto empleado Municipal, don Carlos Colli, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja (Banco Municipal de Préstamos) — Suipacha y Viamonte — dentro del término de ocho días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Abril 9 de 1916. — Carlos J. Clara, secretario.

v-24 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones le convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Club Sindical de Empleados

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las nueve pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Designación de dos socios que firmarán el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del acta anterior.

3º Lectura de la memoria y consideración del balance social al 31 de Marzo de 1916.

4º Elección de 48 electores que procedan a la provisión de los cargos vacantes en las autoridades del Club.

5º Nombramiento de diez asociados que estudien los estatutos y propongan las modificaciones que estimen pertinentes a una asamblea extraordinaria. —Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario general.

E. 15 Abril — Nº 394-v-19 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de igual número por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los actuales por terminación de su mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados provisionales de acciones que estén al día. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 337-v-28 abril.

Asociación Pro-maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 14 de Mayo próximo a las 2 p. m., y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Héctor C. Leivar, Nicolás Rossi, Juan F. Calderón, Héctor Zambra, Ignacio Ares de Parga, Jaime Uranga, Félix Salomone y Pedro I. Sala, que terminan su mandato.

Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña 953, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — Maximiliano Serrey, Presidente. — Juan P. Ramos, Director Secretario.

E 7 Abril — Nº 288-v-27 abril.

Pedernales

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 456, 4º piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

3º Tratar la liquidación de la Sociedad.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones, o un certificado de depósito, de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916. — El Secretario.

E. 1º Abril — Nº 241-v-18 abril.

E. 5 Abril — Nº 274-v-25 abril.

Nuevas Convocatorias

Centro Naval

Se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 8.30 p. m., de acuerdo con lo que establece el Artículo 53 del Reglamento Orgánico, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de los señores Socios activos que deben reemplazar a los cesantes de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, Vice-Presidente, 1º y 2º, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, los siete vocales más antiguos, y el 6º vocal que renunció. — Buenos Aires, Abril 18 de 1916. — León Scasso, secretario.

E. 18 Abril. —Nº 416-v-19 abril.

Sociedad de l'Union et Secours Mutuels

Se ruega a los señores Socios, se sirvan asistir a la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 23 de Abril a las 2 p. m., en el salón del primer piso alto de la casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Informe sobre los asuntos del 1er. semestre del ejercicio 1915-1916.

3º Carta de la Comisión revisora de cuentas.

4º Supresión del Art. 13 del reglamento.

5º Autorización para alquilar las casas Belgrano 1271 75, 1279 81.

6º Aprobación de la compra de 5.000 Fcs. del empréstito Francés.

7º Nombramiento de 2 Socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — H. P. Maupetit, secretario.

E. 18 Abril. — Nº 413-v- 19 abril.

Grupo Femenino «Unión y Labor»

Rivadavia 1176 U. T. 3414 L.

La sociedad Grupo Femenino «Unión y Labor» celebrará asamblea extraordinaria el día 22 del corriente a las 4 p. m. en su local social Rivadavia 1176, para tratar la siguiente orden del día:

1.º Elección de una vocal para reemplazar a la señorita Emma Day que renunció.

2.º Varios asuntos de interés social. — Matilde T. Flairoto, presidenta. — Sara Justo, secretaria.

E. 18 abril 422-v-18 abril.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Mayo a las 3 p. m. en el local Maipú, 17 a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.º Informe del Síndico.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Elección de tres Electores titulares, tres Suplentes, Síndico, y Suplente.

5.º Nombramiento de tres Accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril.. de 1916 — J González Pagliere, secretario.

E 18 abril N.º 417-v-13 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 14 de Abril de 1916, se invita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m. en el local Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores acionistas deberán depositar sus aciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1916. — El Directorio.

E 18 Abril — Nº 428-v-23 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 14 de Abril de 1916, invítase nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea Ordinaria del 23 de Abril de 1915 y resolución a tomar.

Los señores acionistas deberán depositar sus aciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1916. — El Directorio.

E 18 Abril — Nº 429-v-23 abril.

Sociedad Anónima La Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Mayo próximo, en el local del Directorio, calle 25 de Mayo 139, a las 10 a. m. a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Vocal para integrar el Directorio.

Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan (Estatutos, artículo 39). — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Eduardo Mulhall, Presidente.

E 18 Abril — Nº 426-v-11 mayo.

Convocatorias Anteriores

La Caución Comercial

Sociedad Anónima Limitada

Esmeralda N.º 70. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1916

Memoria y Balance General correspondiente al 4.º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el 10 de Mayo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Esmeralda N.º 70 en el cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2.º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3.º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — El Presidente.

E. 17 Abril. — N.º 398-v-4 mayo.

———

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 2 p. m. en el local de la Sociedad Victoria 2100 para tratar la siguiente

Orden del día.

1.º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2.º Fijación de las utilidades.

3.º Nombramiento de seis Directores en reemplazo de los señores Alfonso Casale, Luis B. Boffi, Pascual Errico, Manuel García Roan, Francisco Lamberti y Sebastián Gullo por haber terminado su mandato.

4.º Elección del Síndico titular y suplente.

5.º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — La Casa Popular Propia.

E. 17 Abril — Nº 397-v-29 abril.

———

Unión

Empresa de Lanchas y Remolcadores.

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo p. v. a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Calle Defensa 435, para tratar sobre la marcha de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación del fijado para la reunión, sus Acciones o un Certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.— Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.

E. 17 Abril. — n.º402-v-6 mayo:

———

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465. — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso el día 10 de Mayo de 1916, a las 5 p.m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915. — J. J. Montes de Oca, secretario.

E. 15 Abril. Nº 382-v-5 mayo.

———

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 8,30 p.m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día

1º Aprobar la Memoria y cuentas del Ejercicio ppdo.

2º Reintegración de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1916. — El secretario.

E. 15 Abril. Nº 348-v-28 abril.

———

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Viernes 5 de Mayo próximo a las nueve de la noche.

Orden del día de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2º De acuerdo con el artículo 7º, Inciso 1º de los Estatutos: elección de Presidente en reemplazo del doctor Benito Villanueva que termina el período para el cual fué electo; diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: Bernabé Artayeta Castex, Marco Aurelio Avellaneda, Luis Blaquier, Arturo R. Bullrich, Alberto Capdile, José Etcheverry, Luis Ocampo, Julio A. Roca, Antonio Santamarina, Joaquín J. Vedoya, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos. La Asamblea General se considerará en quorum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Juan A. Pradére, Secretario general.

E. 15 Mayo. — Nº 387-v-5 mayo.

———

«La Financiera»

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Maipú Nº 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas, para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916, a las 2,30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores titulares, cuatro por dos años y tres por un año, de cuatro Directores suplentes, uno por un año, y tres por dos años, y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituír la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o por transferencia. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916, — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Senois, Director Delegado.

E. 15 Abril Nº 386-v-29 abril.

———

Club Canottieri Italiani

Convocación de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani», cumpliendo lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos en vigencia, tiene el honor de invitar a los señores Socios para la Asamblea General Anual Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente, a las horas 9 p. m., en el salón de la «Società Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1915/1916.

2º Elección de seis Consejeros efectivos, en substitución de los señores: José Fonseca, Mameli Rattazzi, Eduardo Eccheri, José Roccatagliata, Adolfo Mazzinghi y Miguel Torrazza, que terminan su período; de cuatro Consejeros suplentes y tres Revisores de cuentas.

3º Modificación del artículo 16 del Estatuto y 21 del Reglamento General.

4º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 15 Abril — Nº 383-v-28 abril.

———

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 2 de Mayo de 1916, a las 4 p. m., en su local, sito en el edificio de la Estación Retiro C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del designado. — El Secretario.

E. 15 Abril — Nº 385-v-2 mayo.

———

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente a las 11 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1915, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3º Reparto dividendos de liquidación.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Marciano Cano, secretario.

E. 15 Abril — Nº 393-v-29 abril.

———

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores Fideicomisarios y subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Abril de 1916, a las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito, hasta el 24 de Abril. — Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, secretario honorario.

E. 15 Abril — Nº 389-v-27 abril.

———

Crédito Inmobiliario Argentino

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes de Abril, a las 2 p. m., en Bolívar 466, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1915

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

5º Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524; todos los días, de 8 a 10 a. m., con dos de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Esta segunda convocatoria tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1916. — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E. 15 Abril — Nº 391-v-27 abril.

———

Sociedad Anónima Caapucú

para la explotación de bosques y ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril próximo venidero, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú número 92, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria y presentación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Traslación del domicilio de la sociedad a la Asunción del Paraguay.

3º Unificación de las marcas de las haciendas.

4º Elección de Presidente, Vice y Secretario-Tesorero, para reemplazar a los señores doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del designado, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — Por orden del Directorio, Gmo. Stewart, Presidente.

E 15 Abril — Nº 395-v-28 abril.

———

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia.

2ª Convocatoria.

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 3 p. m., el día 23 del corriente mes, en su local Balcarce 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

Iº Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º Ejercicio.

IIº Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

IIIº Designación de dos Accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deben depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fijado para la Asamblea. Siendo ésta una segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar cualesquier sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Directorio.

E. 14 Abril. — Nº 379-v-28 abril.

———

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.

Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de Acciones se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 3 p. m., en el local calle Canning Nº 3709.

Orden del día:

I Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

II Elección de un Director por el término de un año.

III Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3709 con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea, siendo en segunda

convocatoria, será válida con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — El Directorio.
E. 14 Abril. — Nº 380-v-27 abril.

Asociación Patriótica Española

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bernardo de Yrigoyen 668 al 78, el día 30 del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y discusión de la Memoria del ejercicio que termina.
3º Responder a las preguntas que los señores socios quieran formular sobre asuntos sociales del último periodo administratvio.
4º Elección de tres vocales y dos suplentes para integrar la junta Ejecutiva, y nueve vocales para integrar la Junta Consultiva. — Félix Ortiz y San Pelayo, presidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

Art. 31 Los socios que con derecho electoral y justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la secretaría con veinticuatro horas de antelación por lo menos, un comprobante personal e intransferible que servirá para entrar en el sitio de la reunión y tomar parte en sus deliberaciones.

La transferencia del comprobante por un socio, será penada con su expulsión inmediata de la Asociación.
E. 14 Abril — Nº 375-v-26 abril.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido por los Estatutos para celebrar las Asambleas fijadas para el 15 de Abril, el Directorio convoca, en segunda citación, a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Mayo de 1916, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, a verificarse en segunda convocatoria en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Ordinaria

Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

Asamblea Extraordinaria

Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.

A los efectos del artículo 6 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría social, hasta tres días antes de la reunión. — El secretario.
E. 14 Abril — Nº 374-v-4 mayo.

Dutilh Smith Mo Millan y Cº. (S. A.)

Importación y Construcción

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 37 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, y del Valle; 20, calle Reconquista, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio administrativo de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y subscribir el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con lo que previene el artículo 27 de los Estatutos sociales, se hace presente a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría social, 617 calle Venezuela, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1916. — El Secretario.
E. 14 Abril — Nº 377-v-6 mayo.

Estancias O'Farrell, Limitada

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 3 de Mayo de 1916 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, San Martín 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, don Juan A. O'Farrell, y doctores Eduardo y Santiago G. O'Farrell y del suplente don Santiago Harrigton.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo del doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cayol, respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
E. 13 Abril — Nº 366-v-3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Secretario.
E. 13 Abril — Nº 367-v-28 abril.

Compañía Telegráfico—Telefónica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Aprobación de la cuenta de explotación.
3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

NOTA — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.
E. 13 Abril — Nº 369-v-28 abril.

Investment Trust Cassele

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la catorcena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 5 de Mayo de 1916 a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Autorización para enajenar bienes raíces.
4º Nombramiento del Directorio.
5º Elección de tres suplentes al Directorio.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — R. W. Cassels, Vocal Tesorero.
E. 13 abril. — Nº 362-v-4 mayo.

Prince George'S Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1916, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Miércoles 26 de Abril de 1916, a las cinco pasado meridiano, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.
E. 12 Abril — Nº 344-v-26 abril.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1916

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local social Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano, que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un Vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Cauneille y Alfonso Boude.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.
E. 12 Abril — Nº 345-v-28 abril.

The Argentine Warrant Company Limited

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Director.
E. 12 Abril — Nº 352-v-29 abril.

South American Tour

Lavalle 472

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación y ratificación de tres contratos firmados con las Sociedades Anónimas «Exposiciones Internacionales», «Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia», y «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán».
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
E. 12 Abril Nº 355-v-5 mayo.

South American Tour

Lavalle 472

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
E. 12 Abril Nº 354-v-5 mayo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 17 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local, sito en el edificio de la Estación Retiro C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.
2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Secretario.
E. 11 Abril — Nº 326-v-28 abril.

Banco Ganadero Argentino

Sociedad Anónima

Belgrano 847

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Abril, a las 8 p. m., en el local del Banco, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:

Asamblea General Extraordinaria

Reforma de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1915.
2º Lectura y Dictámen del señor Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director Gerente.
E. 11 Abril, — Nº 325-v-29 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril 1916, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.
2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.
E. 11 Abril — Nº 324-v-28 abril.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.
— Buenos Aires, Abril ... de 1916. — El Secretario.
E. 11 Abril — Nº 323-v-3 mayo.

Previsión Popular
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 7 de Abril de 1916, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 28 de Abril a las cuatro de la tarde, en su local Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.
E. 11 Abril — Nº 328-v-28 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1916 a las tres y media pasado meridiano, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección del Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916.
E. 11 Abril — Nº 329-v-24 abril.

Compañía Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1916 a las dos y media pasado meridiano, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916.
E. 11 Abril — Nº 330-v-24 abril.

Hospital Alemán
Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril de 1916, a las nueve pasado meridiano, en el Club Alemán, calle Córdoba 731

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.
2º Elección de 12 Miembros del Consejo Administrativo.
3º Elección de suplente para el Consejo Administrativo.
4º Elección de la Comisión de Quejas.
5º Elección de dos Socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
E. 11 Abril — Nº 332-v-25 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Convocatoria

Con arreglo a los artículos 21 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).
2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.
E. 11 Abril Nº 339-v-27 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Convocatoria

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).
2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.
E. 11 Abril Nº 340-v-27 abril.

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sex a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916 a las 4 pasado meridiano en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1915.
2º Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º Nombramiento de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2.30 pasado meridiano hasta 4.30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — G. J. Nunes, Presidente.
E. 11 Abril Nº 342-v-29 abril.

Colonia Alvear
Sociedad Anónima
(Sociedad Agrícola y Ganadera)
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1915 y dictamen del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del Dr. Ricardo C. Aldao y de los Sres. John R. Moss y Pedro Christophersen, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Alejandro F. Lértora y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Directorio.
E. 11 abril. — Nº 333-v-27 abril.

Compañía Americana de Luz y Tracción
Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, en el local calle Canning número 3709, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año y de dos Directores suplentes por dos años.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión al Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. —Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.
E. 11 abril. — Nº 335-v-29 abril.

Buenos Aires Handelszeitung
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril, a las diez y media a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la mamoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director-gerente.
E. 11 abril. — Nº 336-v-29 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores y un Director suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus aciones en las Oficinas de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.
E 10 Abril — Nº 317-v-28 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, e informe del síndico.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y de un suplente.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 25 de Abril, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Vicepresidente.
E 10 Abril — Nº 318-v-28 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde», en Liquidación
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916 a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
2º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en Liquidación, reforma de los estatutos y designación de las autoridades, síndico y síndico suplente.
3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
4º Firma del acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Alfredo Lacabanne, gerente.
10 Abril Nº 322-v-28 abril.

Compañía AutoTaxi—Remise
Sociedad Anónima
Billinghurst 2589

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar en la calle Sarmiento 643, el día 25 de Abril de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, a los objetos siguientes:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del 1er. ejercicio.
2º Elección de un director titular en reemplazo del Director Pedro Ruiz, que renunció.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, situada en la calle Billinghurst 2589, hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a ella. — Raúl R. Huergo, gerente.
10 Abril Nº 315-v-25 abril.

«Ferrocarril a Puerto Ocampo»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso) de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta d esta Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de Depósito en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º. piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — James W. Colquhoun, secretario.

10 Abril Nº 316-v-28 abril.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5 p. m., en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 41 de los estatutos. — El Presidente.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5.30 p. m., en el local social, San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

2º Facultades del directorio como liquidadores.

3º Remuneración de los directores liquidadores.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 44 de los estatutos. — El Presidente.

E. 10 Abril Nº 320-v-29 abril.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Cangallo 770

El Directorio de esta Compañía, en sesión del día 23 de Marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 8 e inciso 8, del Art. 41. de los Estatutos, ha resuelto llamar a los señores accionistas al pago de una cuota (8a.) de 10 por ciento que será exigible hasta el día 30 del corriente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de carácter penal establecidas para el caso de mora en el Art. 12 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.

E. 10 Abril Nº 321-v-29 abril.

Sociedad Argentina de Colonización «La Siembra»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 9 p. m., en la calle Avenida de Mayo 1386

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance

2º Tratar de la demostración de que, la Sociedad, no puede llenar el fin para que se había creado, conforme al inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de esta Sociedad, por lo menos, dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — El Directorio.

E. 8 Abril — Nº 306-v-25 abril.

Columb

Sociedad Anónima Argentina

Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1916, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio del domicilio.

6º Cambio de Estatutos Sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — D. Avila Méndez, director.

E. 8 Abril — Nº 308-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Abril, a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 466, alto, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del XI Ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Aprobación de la compra de un terreno en Formosa.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.

E. 8 Abril — Nº 309-v-28 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 28 del corriente, a las 4 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondiente al décimooctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aprobar la aplicación y distribución de sobrante, propuestas por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — El Director Gerente.

E. 7 Abril — Nº 297-v-28 abril.

La Imperial

Compañía de Seguros

Cangallo 770

El Directorio de esta Compañía, de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 26 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de todo lo actuado por el Directorio, desde la última Asamblea y pedir la aprobación de ello.

2º Tomar conocimiento del informe del señor Síndico.

3º Resolver sobre la Memoria, balance y demás cuentas, correspondientes al Ejercicio de 1914/15.

4º Modificación de los Estatutos.

5º Nombramiento de Síndico Titular.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Abril — Nº 298-v-26 abril.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las 2 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915, y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes y Síndico y su plente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27, de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.

E. 27 Abril Nº 294-v-29 abril.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de siete Directores.

3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (Artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 7 Abril Nº 292-v-28 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 9 a. m., con la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio.

2º Integración del Directorio; elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E 7 Abril Nº 286-v-28 abril.

«City Bell». — Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell, doctor Adolfo Labougle, (hijo), Hialmar Aberg Cobo, doctor José A. Campos, que terminan su mandato y doctor Roberto Solé que renunció.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle, (hijo), Director.

E. 6 Abril. — Nº 285 v 28 abril.

Compañía Nacional de Ladrillos

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo Nº 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la forma de liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus Acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El secretario.

E. 6 Abril. — Nº 284 v 25 abril.

«La Blanca». — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 28 de Abril, en el local de la Sociedad calle Cangallo 439, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1916. — El secretario.

E. 6 de Abril. — Nº 283-v-26 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 5 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos),

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director Titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata y en la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 6 abril. — Nº 265-v-28 abril.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Segunda Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 25 de Abril (Martes) a las 9 y 30 p.m., tendrá lugar la asamblea general extraordi-

naria, en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, acordada por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la Secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Caccuri, Gerente.

E. 5 Abril. Nº 275-v-25 abril.

———

«La Martona»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916 a las 2 1/2 p.m., en el local de la Sociedad San Martín Nº 121 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Balance y de las Cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Vicente R. Casares, presidente.

E. 5 Abril. Nº 270-v-25 abril.

———

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Tacuarí 653

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — El Directorio.

E. 4 Abril — Nº 256-v-24 abril.

———

Asociación Hospital Danés en la Argentina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril en el local de «The Cabin Tea Rooms», calle Cangallo 425

Orden del día:

Elección por dos años de tres Vocales y un suplente, y por un año de dos Vocales y un suplente. — A. Heidenheim, secretario.

E 4 Abril — Nº 257-v-4 abril.

———

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

Habiendo sido notificados que es nulo el nombramiento de liquidadores efectuado en la Asamblea del 8 de Marzo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Telén el día 19 de Abril próximo, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Rectificación o confirmación de lo resuelto en la Asamblea del día 8 de Marzo de 1916, respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Directores Liquidadores.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E 4 Abril — Nº 258-v-19 abril.

———

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 y 30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

I. Presentación de la Memoria, Balance y Dictámen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.

II. Resolver respecto al reparto del dividendo.

III. Elección de dos Directores.

IV. Elección de un Síndico y Suplente.

V. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — El Directorio.

E. 4 Abril Nº 266-v-28 abril.

———

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

Antes Geiger, Zublin y Compañía Limitada

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1916, a las 11 a. m., en el local, Bartolomé Mitre Nº 531, (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El Presidente.

E. 4 Abril — Nº 264-v-24 abril.

———

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Paseo de Julio Nº 679

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de abril a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Fondo de reserva.

3º Fondo de retiro de acciones.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — El Presidente.

E 3 Abril — Nº 248-v-27 abril.

———

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea ordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 29 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del balance general, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos, con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco,. Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1916. — El secretario.

E 3 Abril — Nº 249-v-19 abril.

———

La Financiera

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio: calle Maipú 428

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1916, a las 2,30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes, al 13º. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares, cuatro por dos años y tres por un año, de cuatro Directores Suplentes, uno por un año y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes, por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — Roberto Guidi, presidente. — J. F. Sonois, director delegado.

E. 1º Abril — Nº 238-v-19 abril.

———

Vicente Peluffo y Cía.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 18 de Abril del corriente año a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.

5º Resolver sobre el valor de las propiedades de la sociedad e inversión del fondo de previsión y utilidades del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionista que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 16 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Vicepresidente. — Santiago V. Peluffo, Vocal.

E. 31 marzo. — Nº 227-v-18 abril.

———

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de Bolsas de Alpillera, Lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos de los Estatutos: 23, 31, 32, 33 y 34.

2º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — J. L. Brown, secretario.

E. 31 marzo. — Nº 235-v-18 abril.

———

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, Bartolomé Mitre Nº 544, Escritorio número 8, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Elección de los Directores Titulares reemplazantes y de Síndico Titular y suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916. — El Secretario.

E. 30 Marzo — Nº 226-v-18 abril.

———

Rugeroni y Cía. Ltda. Periodística

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m., en el local de la compañía, 25 de Mayo 258, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 218-v-18 abril.

———

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.

2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.

3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su mandato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas corres-

pondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916. — El Gerente.
E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m., en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.
E. 27 marzo. — Nº 191-v-18 abril

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.
15 Marzo Nº 60-v-18 abril.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

---

TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Calle LIBERTAD 378 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — o/s.
» subscripto .... » 1.300.000 — »

Balance General, practicado el 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 30 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ oro	$ c/legal	$ c/legal
Acciones a emitir	700000 —		
» en depósito	60000 —		
Terrenos			1889569 11
Edificios		507212 81	
Maquinaria		881779 84	
Utiles y herramientas		446376 47	
Modelos y útiles de fundición		65962 75	
Muebles de escritorio		38529 45	
Vías y caminos		62939 71	
Conservación canal		1500 —	2004301 03
Propiedad calle Libertad			486432 76
Caja		15694 49	
Bancos		406186 89	
Cédulas y acciones		36230 —	
Obligaciones a cobrar		70212 61	
Mercaderías		1566732 93	
Varios deudores		437867 23	
Artículos de consumo		3184 34	
Combustibles		1175 —	2537283 49
Deudores morosos		76689 29	
Menos depreciación		54056 85	22632 44
Cuentas varias			60057 03
Conversión	2079840 24		
	2839840 24		7000275 86
PASIVO			
Capital realizado ..... 1300000 —			
» a emitir 700000	2000000 —		
Acciones del Directorio	60000 —		
Hipoteca Fábrica		1052272 76	
» Propiedad Libertad		175000 —	1227272 76
Fondo amortización sobre edificios, maquinaria, etc		397719 —	
Fondo de reserva legal		52682 08	
» » previsión		147725 -	598126 08
Bancos	779840 24	50009 19	
Obligaciones a pagar		138547 27	
» descontadas		52913 36	
Varios acreedores		159725 04	401194 86
Directores			6042 51
Conversión			4726909 05
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia			40730 60
	2839840 24		7000275 86

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

José Ottonello, vicepresidente. - Emilio J. Korkus, director gerente. — Raúl R. Huergo, Luis Rezzónico, M. Hagemann, directores.—A. Faller síndico.

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Gastos generales	183780 30
Utilidad	40730 60
	224510 90
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	17981 69
Explotación Propiedad Libertad	5704 54
Mercaderías:	
Saldo de las cuentas de producción y venta	200824 67
	224510 90

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

José Ottonello, vicepresidente. - Emilio J. Korkus, director gerente.—Raúl R. Huergo, Luis Rezzónico, M. Hagemann, directores.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 424-v-24 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social Calle Reconquista 37/43

Autorizada por Dereto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Octubre de 1914.

Capital autorizado $ m/n 650.000.— (en 6500 acciones de $ m/n 100 cada una.
Capital subscripto e integrado................. $ m/n 455.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 31 del mes de Marzo de 1916.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir		195000 —
Bienes raíces, Usina y red de cañerías		469309 26
Cuentas a cobrar		
Deudores por agua	38541 13	
Deudores por conexiones	7260 —	45801 13
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina, San Pedro	1439 27	
Banco Germánico de la América del Sud	129 48	1568 75
Existencias: según libro inventario rubricado:		
Combustibles	201 81	
Conexiones	8693 76	
Cañerías	831 64	9727 21
Muebles y útiles seg. libro inventario rubricado:		
Herramientas	590 90	
Muebles y útiles	419 88	1010 78
Intereses a debengar		504 17
Acciones del Directorio		25000 —
		747921 30

PASIVO	$ m/n
Capital	650000 —
Varios acreedores	30431 45
Depósito de acciones del Directorio	25000 —
Ganancias	42489 85
	747921 30

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Edmundo Hermann, presidente.—Vº Bº— Fco. Américo Vercelli, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Diciembre 31	
A Explotación	24495 26
A Intereses	2325 28
A Comisiones cobradores	2143 —
A Gastos generales	613 67
A Constitución de la Sociedad Anónima	1750 —
A Herramientas	77 34
A Cañerías	39 04
A Muebles y útiles	111 62
A Ganancias	42489 85
	74045 06

HABER	$ m/n
Enero 1º	
Por Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas	10464 55
Diciembre 31	
Por Explotación de agua	63580 51
	74045 06

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Edmundo Hermann, presidente.—Vº Bº— Fco. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 423-v-18 abril.

LA UNION ARGENTINA (LDA.)

Sociedad Anónima

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1916

Ejercicio Vigésimo

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		106092 68
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		535919 99
Cremerías y Máquinas en Usufructo:		
Sus valores en esta fecha		523808 57
Instalaciones de Caseína:		
Sus valores en esta fecha		102769 24
Manteca: otras Mercaderías, Provs. de Explotación, etc.:		
Saldos de estas cuentas		52248 67
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar	$ 476206 94	
Menos:		
Lo girado a cuenta	» 461254 19	13952 75
W. Weddel y Co.:		
Saldo a nuestro favor en su poder		115239 53
Varios Deudores:		
Anticipo a remitentes y derechos Aduana a reembolsar		61247 53
Utiles y Envases:		
Saldos de estas cuentas		54887 04
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		164835 59
		1736001 59

PASIVO				
Capital:				
El autorizado			$ 800000 —	
Acciones ordinarias	$ 500000 —			
A subscribir	» 130700 —»	359300 —		
Acciones preferidas	$ 300000 —			
A subscribir	$ 96000 —			
Cuotas a cobrar	» 52000 —»	148000 —»	152000 —	
Capital Realizado				521300 —
Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital a 7 % de Interés Fijo:				
Los pendientes de pago				1176 —
Depositantes a Plazo Fijo:				
Sus entregas a depósito				14000 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Dividendos:				
Los pendientes de pago				9362 50
Fondos de Reserva y Previsión:				
De los ejercicios anteriores				56792 61
Obligaciones a Pagar:				
Valor de las subscriptas				207522 39
Varios Acreedores:				
Por entregas de leche y crema y otros				450762 33
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				101893 66
				1736001 59

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1916.

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — Vº. Bº.: H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 427-v-18 abril.

BANCO SUIZO SUDAMERICANO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Zurich

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado ..... Frs 20.000.000
» integrado .... » 10.000.000

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Marzo de 1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	197893 32	893249 25
En el clearing	4270 64	2288946 05
En otros Bancos	1345 12	657707 08
Préstamos	42991 36	8054556 19
Varias Cuentas	2677665 17	980300 94
	2924165 61	12874759 51

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	200365 11	8225614 70
Varias Cuentas	723800 50	4648144 81
	2924165 61	12874759 51

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916.

C. Bernasconi.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 418-v-18 abril.

LONDON Y BRAZILIAN BANK LD.

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Fundado en 1862

Establecido en Buenos Aires en 1890

402 B. MITRE 402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA: BUENOS AIRES Y ROSARIO

Capital subscripto .... £ 2.500.000
» pagado .... » 1.250.000
Fondo de Reserva .... » 1.400.000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Marzo de 1916.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
Efectivo	979995 80	4514890 60
Clearing	29796 26	1376450 66
Otros Bancos		55312 96
Descuentos y adelantos	777855 02	10970040 64
Valores al cobro	1390469 17	863167 87
Cuentas varias	2806708 13	6809057 41
	5984824 38	24588920 14

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	450468 31	16394910 68
Remits. de valores al cobro	1390469 17	863167 87
Cuentas varias	2875696 90	5380841 59
	5984824 38	24588920 14

S. E. u O.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1916.

H. C. H. Gibbs, sub gerente. — A. Smith, contador.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 412-v-18 abril.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín 128

Autorizado por Decreto de 21 de Noviembre de 1905.—Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance General el 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Caja, existencia en efectivo	71118 30
Acciones, 1a serie	1000000 —
» subscriptas	837900 —
Cuentas corrientes, deudores	43331 39
Valores descontados	611912 12
Créditos hipotecarios	8035 —
Muebles y útiles	1032 52
Inmuebles	55987 25
Diversos	76800 —
	2706116 58

PASIVO	$ m/n
Capital, autorizado	1000000 —
» subscripto	837900 —
» realizado	733010 —
Depósitos, en cuenta corriente	42142 95
Depósitos, a plazo fijo	27239 —
» en Caja de Ahorros	18251 47
Descuentos, Corrsp. al ejercicio próximo	9112 25
Fondo de reserva	10264 14
Fondo de previsión	6133 24
Dividendos 1913	3715 —
Hipoteca	14400 —
Ganancias y pérdidas, saldo	3948 53
	2706116 58

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO		$ m/n
Gastos Generales, impuestos sobre depósitos y giros, patente, sueldos, alquileres, etc.		69690 28
Muebles y útiles, amortización 50 %		1032 53
Quitas y quebrantos		9882 50
Intereses		1766 64
Saldo		3948 53
		86320 48

CREDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		9015 37
Descuentos		
Saldo	78947 59	
Menos lo correspondiente al ejercicio próx.	9112 25	69835 34
Intereses, cambios y comisiones		7469 77
		86320 48

Luis I. Goenaga, presidente.— Mariano Goenaga, gerente.—Timoteo R. Otamendi, sub gerente contador.— Tomás M. Pearson, tesorero.—Vº. Bº: Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 414-v-18 abril.

BANCO GANADERO ARGENTINO

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913

Belgrano 847

Capital Autorizado .... $ 1000000 —
Capital Subscripto .... 395700 —
Capital Realizado 212229 12

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1916

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital Emitido		1000000 —
Capital a suscribir por acciones preferidas	104300 —	
Capital a suscribir por acciones Ordinarias	500000 —	
Capital Suscripto	395700 —	
Capital realizado		212229 12
Caja	37589 46	
Banco de la Nación Argentina	495 38	
Depósitos en custodia y garantia	31800 —	
Depósitantes en Custodia y Garantia		31800 —
Cuentas Corrientes	12745 62	
Sucursal Paso de los Libres	10978 18	
Documentos Descontados	44240 27	
Consignaciones	1897 48	
Ganancias y Pérdidas	57188 71	
Muebles Utiles e Instalaciones	7397 68	
Gastos de Ejercicio	3795 49	
Gastos Judiciales	864 96	
Titulos y valores	700 —	
Agentes	13623 90	
Explotación Campo El Descanso	22014 48	
Gastos de Consignaciones	1853 71	
Intereses Descuentos y Diversos		3182 20
Propaganda	26 —	
	$ 1247211 32	1247211 32

Alfredo Mass, presidente.—Juan B. Iparragirre, director general.—Atilio Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 425-v-18 abril.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo
FUNDADO EN 1887
Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887
Capital autorizado y realizado.............. $ m/n 5.000.000 —
Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1916
Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en Tesorería......	59773 11	3909254 39		
» en los Bancos......	231543 31	6305136 70	291316 42	10214391 09
Corresponsales..............			1599189 59	
Cartera....................			40166 89	25659766 84
Cuentas corrientes...........				10252483 18
Títulos y valores............			52105 —	616946 09
Bienes raíces................				1990946 50
Muebles e instalaciones.......				1 —
Metalización				141389 53
Dividendo provisorio.........				352941 18
Cuenta de orden y diversos ..			21522 78	1307392 75
Sucursales				28986 32
			2004300 68	50565244 48
Depósitos:				
Títulos a custodia...........	963076 78	16021213 39		
Títulos en garantía...........	126048 50	2834358 68	1089125 28	18855572 07
Documentos a cobrar por cuenta	56168 09	1088323 76		
Documentos en garantía		179551 12	56168 09	1267874 88
			3149594 05	70688691 43
HABER				
Capital....................				5000000 —
Fondo de reserva............				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones subscriptas)				2000000 —
Fondo de previsión..........				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				121869 96
Depósitos a la vista y a plazo...			221961 67	37599767 03
Metalización			67778 08	
Cuenta de orden y diversos...			21568 84	2652083 26
Sucursales			1692992 09	191524 23
			2004300 68	50565244 48
Depositantes de:				
Títulos a custodia...........	963076 78	16021213 39		
Títulos en garantía...........	126048 50	2834358 68	1089125 28	18855572 07
Documentos a cobrar por cuenta	56168 09	1088323 76		
Documentos en garantía......		179551 12	56168 09	1267874 88
			3149594 05	70688691 43

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.
L. Maffioretti, presidente.—P. Giudice—L. Rissotto, gerentes interinos.—T. Toriello, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1916.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

Nº 311-v-19 abril.

LA COMPAÑÍA TEXTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA
Lavalle 477

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 1º de Diciembre de 1910.

Capital realizado........ $ m/n 140.950.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1916, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	347000 —
Accionistas................	12050 —
Sistema «Del Prato»........	109553 28
Muebles y útiles...........	799 13
Gastos de instalación y de iniciación..................	6065 69
Títulos en garantía.........	10000 —
Caja y Bancos.............	264 65
Material y maquinarias......	48355 84
Ganancias y pérdidas.......	11202 83
	545291 42

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	500000 —
Garantía del directorio......	10000 —
Obligaciones a pagar.......	1908 26
Préstamos del directorio....	12779 75
Cuentas corrientes..........	20603 41
	545291 42

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

	DEBE	HABER
Saldo al 30 de Dibre. de 1913	6149 31	
Intereses y descuentos......	1204 54	
Gastos generales..........	2964 —	
Muebles y útiles..........	88 79	
Gastos de instalación e iniciación.........	796 19	
Saldo a nuevo ejercicio		11202 83
	11202 83	11202 83

Félix Abrate, presidente.—Alfredo Mola, adm. general.—Antonio Ferrini, secretario tesorero.—Aug. Zappa, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

Nº 421-v-18 abril.

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anònima de Crédito y Previsión
Balcarce Nº 278
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Febrero de 1913
Capital autorizado.......... $ 250000 —
» subscripto.......... » 114300 —
» realizado........... » 98800 —
Balance general al 31 de Diciembre de 1915.— 3er Ejercicio
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 9 de Marzo de 1916, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles............	2270 41
Gastos generales, instalación	3166 10
Caja y Bancos	4967 45
Valores en depósito........	56700 —
Documentos descontados....	168650 03
Accionistas................	15500 —
Acciones a subscribir......	135700 —
Deudores en gestión........	13854 49
	400808 48

PASIVO	$ m/n
Capital: acciones autorizadas	250000 —
Letras a pagar.............	48500 —
Caja de ahorros............	30255 15
Reserva legal	408 12
Fondo de previsión.........	2754 83
Panteón « Empleados de Aduana »................	183 65
Dividendo (acciones ordinarias).................	522 61
Dividendo (acciones preferidas).................	25 04
Acreedores varios, valores en depósito..............	56700 —
Ganancias y pérdidas.......	11459 08
	400808 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

H. Rocha, presidente.— T. Rocha, hijo, contador gerente. — Vº Bº: José M. Misenta, síndico.

Señores Accionistas:
En cumplimiento del Art. Nº 361 del Código de Comercio y ejerciendo el mandato de los Señores Accionistas, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede, aconsejándoos su aprobación.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.
José M. Misenta.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915, 3º EJERCICIO

Utilidades:		
Ejercicio año 1915.........	16 60	
Multas.........	436 76	
Intereses y descuentos......	31674 63	
Comisiones	743 90	32871 89
Pérdidas:		
Documentos descontados.....	739 —	
Muebles y útiles	283 80	
Gastos de instalaciones......	395 76	
Gastos generales..........	19994 25	21412 81
Saldo líquido a repartir y de la siguiente manera		11459 08
2 % reserva legal sobre pesos 11489 08	229 18	
8 % acciones preferidas....	916 73	
9 % directorio y síndico.......	928 18	
15 % fondo de previsión.....	1546 97	
1 % Panteón Empleados de Aduana pesos 10313 17.....	103 13	
Dividendo acciones.......	4735 —	
Ejercicio año 1916.........	2999 89	
	11459 08	11459 08

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

H. Rocha, presidente. — T. Rocha hijo, contador gerente. — José M. Misenta, síndico.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

Nº 420-v-24 abril.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)
San Martín Nº 128
Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905
Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907
Balance mensual del 29 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja, existencia en efectivo .	61054 43
Acciones- 1a. Serie..........	1000000 —
» - subscriptas.......	837900 —
Cuentas corrientes, deudores	41517 48
Valores descontados........	614504 82
Créditos hipotecarios.......	8035 —
Muebles y útiles............	1032 52
Diversos..................	86422 06
Inmuebles.................	55987 25
	2706453 56

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
» subscripto..........	837900 —
» realizado...........	733010 —
Depósitos en cuenta corriente	30804 22
» a plazo fijo.......	24191 64
» en Caja de Ahorros	24114 64
Diversos..................	25635 68
Fondo de reserva..........	10264 14
» » previsión.......	6133 24
Hipoteca..................	14400 —
	2706453 56

Luís I. Goenaga, presidente.— Mariano Goenaga, gerente.— Timoteo R. Otamendi, subgerente-contador.— Tomás M. Pearson, tesorero.—Vº Bº. Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

Nº 415-v-18 abril.

LA COMPAÑÍA TEXTIL SUD AMERICANA

(Sociedad Anónima)
Lavalle 477
Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 1º de Diciembre de 1910.
Capital realizado.... .... 140250 —
Balance General al 31 de Diciembre de 1913
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1916, sin modificación.

ACTIVO	$ c/l
Acciones a suscribir........	347700 —
Accionistas................	12050 —
Sistema «Del Prato»........	109028 43
Muebles y útiles	887 92
Gastos de instalación e iniciación......	7961 88
Títulos en garantía.........	10000 —
Caja y Bancos.............	3314 97
Material y maquinarias......	47998 54
Ganancias y pérdidas.......	6149 31
	545091 05

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado..........	500000 —
Garantía del directorio......	10000 —
Cuentas corrientes..........	22311 30
Préstamos del directorio....	12779 75
	545091 05

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE	HABER
Muebles y útiles	98 65	
Gastos de instalación e iniciación..........	884 65	
Gastos generales	4182 30	
Intereses y descuentos	983 71	
Saldo a nuevo ejercicio......		6149 31
	6149 31	6149 31

Félix Abrate, presidente. — Alfredo Mola, adm. general.— Antonio Ferrini, secretario tesorero.— Aug. Zappa, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González,* Jefe.**

Nº 419-v-18 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telegrafos

De acuerdo con la autorización conferida por el Superior Gobierno en el artículo 2º del Decreto de fecha 28 de Enero último, por segunda vez llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de 2.800 cajones de Nafta para motor de automóviles, tipo «Etiqueta Verde», cajones de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una, y 120 cajones de Kerosene de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 7 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a. m. a 7 p. m. en el «Garage» Santiago del Estero número 1161. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-12 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de pescado con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril... de 1916.

v-25 abril.

Llámase a licitación para la provisión de piezas de repuesto para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril... de 1916.

v-27 abril.

Llámase a licitación para la provisión de materiales y realización de los trabajos necesarios para conectar las obras sanitarias de las casas para obreros del Parque de los Patricios.

Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de treinta y seis (36) toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas métricas de leña dura Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para la provisión de una chata automóvil, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las dos pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-18 abril.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles con destino al Instituto de Bacteriología. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 24 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para la venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 25 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, con destino a las dependencias de este Departamento. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 26 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 27 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneras en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 28 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 1º de Mayo a las 3 de la tarde en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-1º mayo.

Gobernación de Misiones

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de raciones con destino a los presos y empleados de la Cárcel de esta Capital, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Gobernación y en la Dirección de la Cárcel. Las propuestas se abrirán en la primera de las oficinas citadas, el día 29 de Abril corriente a las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran. — Posadas Marzo 30 de 1916. — Soriano S. Romero, secretario de la Gobernación.

v-29 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

SEGUNDA LICITACIÓN

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 24 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Subdirector.

v-24 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1º mayo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien, y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo.... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos

Total, 65.000 kilos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Fondo amortizante

Ley Nº 8123, Internos de Obras Públicas 1911, pesos 418.200 oro sellado.

Ley Nº 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos 152,200 moneda legal.

Ley Nº 9086, Empréstito Municipal de 1897 (Nacionalizado), pesos 85,100 moneda legal.

Los títulos del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, se licitarán simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Unión Parisienne, debiendo expresarse en las respectivas propuestas, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción de proponentes dentro de las casas bancarias determinadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrán en cuenta la Junta para resolver su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Secretario.
v-18 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Mayo próximo de los artículos que se detallan a continuación:

Diariamente

140 kilóg. carne de vaca gorda de primera.

Mensualmente

2.500 kilóg. carbón «Glasgow» zarandeado.
700 kilóg. carbón de coke libre de polvo.
500 kilóg. carbón de leña fuerte, sin polvo.
1.500 astillas leña de espinillo.

Diariamente

12 repollos grandes y frescos.
4 Dnas. zanahorias.
12 « acelgas.
12 « nabos.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
24 cabezas cebollas grandes.
6 « ajos.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarolas.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 « apio.
1 « orégano.

Diariamente

2 Dnas. huevos frescos.
1 pollo grande gordo y sano.

Trajes

3 trajes para los Ordenanzas de paño buena clase, negro, o azul marino, a elección, con su correspondiente gorra y las iniciales A de C de M (bordadas en oro).
1.000 mts. de lienzo A. O: de 1,20 de ancho.
1.000 mts. de lienzo A. O: de 0,30 de ancho.
100 frazadas, mezcla lana y algodón buena clase, de 2 metros de largo por 1,50 de ancho.
300 kilóg. lana para colchones, limpia buena clase.

La licitación tendrá lugar el 25 del corriente a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección del Establecimiento Humberto I. 378, con la intervención de la División Administrativa del Ministerio de Justicia.

Los interesados podrán pedir datos allí mismo, así como escribir su nombre y domicilio en el libro registro que habrá a su disposición. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — La Dirección.
v.-25 abril

Inspección General de Enseñanza Secundaria

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo de 1916 a las 4 p. m., para la provisión de muebles con destino al Colegio Nacional de Catamarca.

240 sillones de teatro en hileras de seis, y con asiento y respaldo de roble N. A., soportes de hierro fundido y pintado.
1 mesa de roble N. A. macizo, de 4.00 por 1.50 metros, con cinco patas torneadas y talladas, ligadas con crucero, tapa forrada en tela cuero.
1 sillón Presidente, de roble N. A., giratorio y basculante, respaldo alto con el escudo de la Provincia o monograma del Colegio, asiento y respaldo de marroquín.
6 sillones de roble N. A., giratorios y basculantes, análogos al anterior, más bajos y sin escultura, tapizados en marroquín igual.
6 sillas de roble N. A., asiento y respaldo tapizado en marroquín.
1 piano de concierto «Steinway», 1.80 metros de largo por 1.50 de ancho, de 7 1/3 octavas y tres pedales.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Depósito de esta Inspección General, Reconquista 575, primer piso, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m. — El secretario.
v-15 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión de los meses de Mayo a Diciembre del corriente año, de 64 kilos de queso de rayar del país, en entregas mensuales de 8 kilos aproximadamente.

Esta licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 3 p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto. Para demás datos y pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Mario A. Ramírez
v-24 abril.

Llámase a segunda licitación privada para la provisión, durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que se detallan a continuación:

Farmacia

100 gramos ácido acético.
1 litro de aceite bacalao.
1 litro aceite recino.
100 gramos aspirina.
50 gramos antipirina.
2 kilos de ácido bórico, en polvo.
3 litros de alcohol rectificado.
10 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos de benzonaftol.
200 gramos de benzoato de soda.
2 y 1/2 kilos de bicarbonato soda común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 kilos de carbonato cal común.
200 gramos de citrato hierro aminia, cal.
200 gramos de clorato de potasio.
2 litros de esencia trementina.
1 gramo de diodina.
100 gramos extracto fluído polígala.
100 gramos formol.
2 litros de glicerina.
200 metros de gasa hidrófila.
50 cajas de biruta.
100 gramos yodo metálico.
100 gramos yoduro de potasio.
1 geringa uretral.
100 gramos láudano aydenal.
100 gramos manteca cacao.
2 kilos de magnesia calcinada.
1 gramo novocaína.
40 gramos permanganato potasio.
250 gramos pomada mercurial doble.
50 gramos ruibarbo, en polvo.
150 gramos salol.
100 gramos salicilato de metilo.
5 kilos sulfato sodio, puro.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos de talco.
5 gramos teobromina.
30 gramos de timol.
5 kilos vaselina amarilla.
6 cajas de sellos, números 1 y 2.
100 corchos medianos.
10 litros de agua destilada.
12 jabones «Windsor».

Librería e imprenta

8 resmas papel de envolver «Barrilete».
4 frascos de un litro, tinta común «Stephen».
2 frascos de 1/4 litro tinta carmín.
3 cajas de plumas «Leonard». de 144 Nº 516.
3 cajas de plumas «Perry» de 144, Nº 341.
2 esponjeros de vidrio.
20 hojas papel secante gris.
2 cajas de broches número 0.
2 cajas de broches número 1.
2 cajas de broches número 2.
2 cajas de broches número 3.
2 cajas de broches número 4.
2 cajas de broches número 5.
2 resmas papel de máquina «Patria».
2 almohadillas para sello, tamaño mediano.
2 frasquitos de tinta para sellos.
1 docena de lapiceras para oficina.
500 sobres de oficio, blancos.
200 sobres comerciales.
1 docena lápices «Faber» número 2 y 3.

Manteca

60 kilos de manteca fresca.

Materiales para construcción

3 mingitorios de loza de 0.40 centímetros con enchufe.
3 depósitos para W. c. «Champion» sin descarga.
30 tablas pino número 7 de 1" por 12" por 14'.
10 tablas pino número 7 de 1 1/2" 12" por 14'.

La licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Para más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días de 12 a 6 p. m. — Abril 14 de 1916. — Mario A. Ramírez.
v-19 abril.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Mayo próximo, fijándose al efecto el día 26 del actual, a las tres en el despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados.

20.000 kilos de papel para imprimir en máquina Duplex, cuyo peso debe ser de 0,55 gramos aproximadamente por metro cuadrado y su diámetro máximo, sin el embalaje 0.75 metros, distribuídos en la siguiente forma:
7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
20 kilos de cola de pez especial Gloria.
50 kilos pasta blanda (de invierno) para cilindros.
100 hojas de papel de lija grueso.
30 hojas de tela esmeril Nº 00-0-1/2 y 1.
1 docena de lápices de dos colores Johann Faber Nº 7067.
4 cajones de nafta.
100 kilos de tinta para la máquina Duplex. — E. E. Rossi, secretario.
v-26 abril.

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría de los artículos que mas abajo se detallan, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del actual a las 3 pasado meridiano para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

1.800 pares de medias, algodón color.
1.800 pañuelos, algodón color.
900 Camisetas algodón blanco. — E. E. Rossi, secretario.
v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3.30 pasado meridiano, para que tenga lugar en el despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

400 kilos de pescado fresco de primera. — E. E. Rossi, secretario.
v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,45 p. m., para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

150 docenas de huevos. — E. E. Rossi, secretario.
v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,15 p. m., para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, del Establecimiento a disposición de los interesados.

3.100 repollos.
50 ristras de cebollas.
50 ristras de ajos. — E. E. Rossi, secretario.
v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,30 p. m. para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

20.000 kilos carne de vaca gorda libre de cogote y garrón. — E. E. Rossi, secretario.
v-19 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para el próximo mes de Mayo, la provisión de: 240 kilos de azúcar tucumana de 1ª; 35 kilos de azúcar Ref. Arg.; 65 kilos de arroz Glacé; 50 kilos de arvejas chilenas de 1ª; 90 kilos de aceite marca Ottone c-r; 48 cajitas de betún marca Masson; 40 kilos de café caracolillo tostado; 50 kilos de garbanzos de 1ª; 80 kilos de jabón marsellés en barras; 48 cajitas de jabón Sunlight de dos panes cana una; 2 1/2 kilos de pimentón dulce de 1ª; 50 kilos de pasas de higo de 1ª; 50 kilos de porotos manteca de 1ª; 15 kilos de puré de tomate crudo de 1ª; 10 kilos de queso de goya para rallar; 80 kilos de sal gruesa salitrera española; 10 kilos de sal fina en bolsitas de 1 kilo c/u.; 6 docenas de zapollos marca Morgan's; 20 libras de té marca Tigre; 36 trapos para piso tamaño grande; 10 litros de vinagre de vino; 5 litros de vino seco; 270 kilos de dulce de membrillo de 1ª; 5 latas de dulce de batata de 1ª (de 1 kilo cada una); 250 kilos de fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos de fideos blancos especiales finos; 65 kilos de harina marca O; 20 kilos de sémola de 1ª; 1660 kilos de carne de vaca surtida, libre de garrones y cogotes; 28 kilos de grasa fresca de vaca; 45 kilos de mondongo de 1ª; 1750 kilos de pan de segunda en panes francés de un kilo cada uno; 62 kilos de pan de 1ª; 1265 litros de leche pura; 5 kilos de manteca fresca; 1550 kilos de papas de 1ª calidad; 8 repollos grandes y frescos; 12 cabezas grandes de cebolla; 6 cabezas de ajos; 10 ataditos de verdura surtida mensualmente; 4 zapallos grandes; 2 docenas de huevos frescos; 150 piezas de fruta fresca, a saber: naranjas o bananas; 1090 sábanas; 550 toallas; 545 fundas; 560 servilletas; 480 delantales; 345 calzoncillos; 335 camisetas; 335 pares de medias; 1070 pañuelos de mano; 150 sábanas de baño; 200 camisas; 200 calzones; 200 enaguas; 200 toallas id.; 120 blusas brin bronce; 110 guardapolvos; 180 repasadores; 56 colchas blancas; 68 tra-

jes brín kaqui; 42 camisas; 42 cuellos; 50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el martes 18 del corriente a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — J. M. Espeche, Director.

v-18 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación hasta el día 28 de Abril de 1916 a las 12 m., para la provisión de telas, carnes, leche y derivados, fideos y harinas, gallinas, pollos y huevos, pescado, pan, carbón y leña, algodón, gasa hidrófila, vendas, drogas, alcohol, verduras, artículos de almacén y ferretería, bazar, lavado de ropas, con destino al consumo del establecimiento por el término de seis meses. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital los días hábiles de 2 a 6 p. m. Las propuestas se abrirán ante los licitantes que concurran en el día y hora señalados en el Despacho del Director. Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — La Dirección.

v-28 abril.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 5 kilos, 580 gramos de café mezcla puerto Rico, Borbón y Moka, en grano tostado; 29 kilos, 925 gramos, café Brasil de primera, en grano tostado; 23 kilos, 250 gramos, café Brasil de segunda, en grano tostado; 12 kilos, 555 gramos, especies condimentos, etc.; 0 kilos, 744 gramos, te Ceylón 500; 5 kilos, 301 gramos, dulce de membrillo; 5 kilos, 301 gramos, dulce de ciruelas; 5 kilos, 301 gramos, dulce de orejones; 186 kilos, azúcar tucumana, de segunda; 32 kilos, 550 gramos, porotos triguillos; 5673 kilos leña quebracho colorado torta y 4650 piezas fruta fresca de mercado, comunes, duraznos, bananas, etc., como complemento de lo necesario para la confección de los ranchos para el personal de empleados y menores recluídos en el Departamento de Menores Abandonados y Encausados. Anexo al Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación, durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas, serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el jueves 27 del corriente, a las 4 de la tarde y deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Capital Federal, 17 de Abril de 1916. — El Superintendente Accidental.

v-27 abril.

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de: 10 docenas agujas para máquina cañón 1-1/2; cinco docenas agujas para máquina aparar Singer 2 y 3; quince badanas surtidas; cincuenta y dos metros cuero cromo del país; siete kilos clavos imitación; ocho kilos clavos bronce, tres kilos cola en cáscara, una caja cera negra; dos kilos cerote; quince gruesas cordones negros; cuarenta kilos descarne curado; cinco kilos harina de mandioca; 1/2 gruesa hilo de aparar, negro; 1/2 gruesa hilo de aparar blanco; treinta kilos garras planchadas; quince metros lienzo de 1ª, para forros; cinco cajas ojalillos negros; siete paquetes pestañas, 7 y 8; 1/2 resma papel de lija, (zapatero); 3-1/2 gruesas pomada negra, cajas grandes; ciento sesenta y dos kilos suela macho; diez paquetes semillas, 8, 10 y 12; veinte litros tinta Trébol, negra; y quince litros tinta de formar unión, necesario para la confección de calzado con destino a los menores recluídos en el Departamento de Menores Abandonados y Encausados.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Miércoles 19 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Abril 12 de 1916. — El Superintendente.

v-19 abril

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de quince días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 10 kilos 230 gramos de café de primera, mezcla P.o. Rico Borbón y Moka, tostado en grano; 212 kilos 800 gramos café Brasil de primera, tostado, en grano; 25 kilos 659 gramos Especias condimentos, pimentón, etc. 1 kilo 351 gramos Te Ceylán 500; 70 kilos 184 gramos trigo pisado, fresco y limpio; 8773 kilos leña quebracho colorado torta; 44 kilos 205 gramos dulce de membrillo; 44 kilos 205 gramos Dulce de ciruelas y 44 kilos 206 gramos Dulce de orejones, complemento de lo necesario para la confección de los ranchos para el personal de oficiales y tropa, del CUERPO GUARDIA DE CARCELES DE LA NACION, durante el mes de mayo próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Jueves 27 del corriente, a las 4 de la tarde, y deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local Güemes 4313, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Capital Federal, 17 de abril de 1916. — El Jefe accidental.

v-27 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 24 de Abril del corriente año, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la reconstrucción del edificio escolar Fiscal número 16 de Villa Alba (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que dendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta repartición. Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades indicadas.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionado, se realizará actual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio. — El secretario general.

v-24 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-29 Junio.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la sección comprendida por las Avenidas San Martín, Tres Cruces y Constituyentes, vías del Ferrocarril Central Argentino (Rosario, Melián, Pampa, Triunvirato, Bella Vista y Chorroarín, hasta Avenida San Martín, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumplen. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-31 mayo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Coñi, Secretario

v-24 abril.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito vaolor de pesos 500 moneda legal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados, pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Abril próximo, a las 4 p. m., para la provisión de 320 toneladas métricas de cemento Portland, destinado al Depósito Central.

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de pesos 5.00 y presentadas bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno tercer piso.

Los documentos respectivos se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — **Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.**

v-25 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa C. de Costa, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela Elemental Nº 16 del C. E. 3º de la Capital Federal Dª María Florencia Costa. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — El secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Linari de Giachino por sí y sus hijos menores doña Adela, don Armando José Nicolás doña Carmen Angélica y doña Dina Ida Giachino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, don Armando Giachino Caraballo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Concepción Camou de Decarli, por sí y por su hijo menor don Antonio Claudio Decarli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor de Música de las Escuelas de la Capital, don Antonio Claudio Decarli. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Julia García de Taboada y las señoritas Julia, María, Salomé, Flora y doña Josefa Emilia Joaquina Taboada García, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Eduardo Taboada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña María Reyes Vignolles de Thames Alderete por sí y por sus hijos menores, don Eduardo Rafael don Jesús y don Juan Bautista Alderete, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela «Las Palmas» (Chaco), don Eduardo Thames Alderete. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v-24 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura Pérez de Carbajal, en su carácter de viuda del ex Guardián de la Penitenciaría Nacional, don Rafael Carbajal o Rafael Carvajal Esteban. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v-24 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho,

que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela del Valle de Brash, en su carácter de viuda del ex Subcomisario de Policía de la Capital, don Diego Brash. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Secretario.

v-19 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Jrazábal de Otero, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Otero. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.

v-18 abril.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores S. Ferrari e Hijos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 17,36 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Fontana, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 154,88 moneda legal, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Costa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería la suma de pesos 34,97 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y la de pesos 8 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex Capellán del Ejército D. Miguel Salguero, Teniente 1º don Emilio M. Flores; y Subteniente don Arturo Di Fiori, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se les tiene formulados, por valor de pesos 7250. pesos 4,28 y pesos 5,93, respectivamente, en conceptto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don Pedro Vásquez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de pesos 47,10 moneda legal, que adeuda al Fisco en concepto de alquiler del Puesto Nº 2 del mercado de la Ensenada y reposición de sellado; bajo apercibimiento de hacer efectivas las sanciones de apremio determinadas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 Abril v-25 abril.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a Dª. Teodora S. de Figueroa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 10 moneda legal, abonada de más por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la de pesos 17 moneda legal, por reposición de sellado en las actuaciones producidas; bajo apercibimiento de hacerse efectivas las sanciones de apremio determinadas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 Abril v-25 abril.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Correos Nº 40 E., o 42 E., o 6 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Lignieres, número de encomienda 45360; Staufell, número de encomienda 47466; Lopéz y Cía., número de encomienda 97685; Mackintisch y Cía., número de encomienda 19305, número de póliza 9072; Otto Coltzan, número de encomienda 41347, número de póliza 19136; Sdad. Arg. Teams., número de encomienda 38657; P. Schnvengheigen, número de encomienda 87724; Mackinnan Croll, número de encomienda 2664; E. Teims, número de encomienda 9059; F. Cordeiro, número de encomienda 25832; M. Greere, número de encomienda 5557; número de póliza 2642; Antonio de Santos, número de encomienda 16259 número de póliza 8985; Francisco Velardi, número de encomienda 2929, número de póliza 1378; Dorrdi, número de encomienda 19351, número de póliza 11384; A. C. Busch, número de encomienda 145085, número de póliza 65608; Pelz Baldini, número de encomienda 42528, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42527, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42529, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42530, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42531, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42532, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42536, número de póliza 17817; Pelz Baldini, número de encomienda 42537, número de póliza 17817; Pelz Baldini, número de encomienda 42538, número de póliza 18817; Pelz Baldini, número de encomienda 42533, número de póliza 18825; Pelz Baldini, número de encomienda 42534, número de póliza 18825; Pelz Baldini, número de encomienda 42535, número de póliza 18825; G. Gutiérrez, número de encomienda 60904, número de póliza 30347; José Teseiro, número de encomienda 91093, número de póliza 41021; José Teseiro, número de encomienda 91094, número de póliza 41021; Tomás Repetto, número de encomienda 65911, número de póliza 29986; Flussfisch y Cía., número de encomienda 136605, número de póliza 64744; López Hnos. número de encomienda 10737, número de póliza 7305; Santos y Cía., número de encomienda 10991, número de póliza 8388; Damese, número de encomienda 61830, número de póliza 27877; Amelia M. Burguier, número de encomienda 44360, número de póliza 19644; Maythei, número de encomienda 15334, número de póliza 7057; M. Busse, número de encomienda 6119, número de póliza 3562; D. Cremona, número de encomienda 67454, número de póliza 30302; Julio Viane, número de encomienda 57993, número de póliza 25767; Anderson, número de encomienda 21566, número de póliza 11185; Carlos Finger, número de encomienda 85085, número de póliza 38499; José Mariano, número de encomienda 76692, número de póliza 35150; José Mariano, número de encomienda 76573, número de póliza 35149; José Mariano, número de encomienda, 76572, número de póliza 35148; José Mariano, número de encomienda, 76571, número de póliza 35151; José Mariano, número de encomienda, 76570, número de póliza 35152; Mathey, número de encomienda 92890, número de póliza 41549; M. M. Delfino, número de encomienda 35463; T. Figueroa, número de encomienda 33867; José Kafini, número de encomienda 118784; número de póliza 53539; Pedro Mani, número de encomienda 157664; número de póliza 63693; Jorge Hellring, número de encomienda 150358; Jorge Hellring, número de encomienda 150359; A. Guido Merchats, número de encomienda 21243; Miss Britiluian, número de encomienda 57018, número de póliza 26037; Panadería La Unión, número de encomienda 42796, número de póliza 24718. — El Jefe.

v-5 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondienets, al expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, número 169 M., o 131 R., o 430 R., o 60 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de 1912.

Marca Joaquín Montara, sin número, 1 paquete, vapor Mauslaud, serie F, 1998, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Expreso La Confianza, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie G, 52, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Nicolás Ansaldo, sin número, 1 paquete, vapor Toscana, serie G, 132, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 175. fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 176, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias serie G, 177, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 178, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 179, fecha de entrada. Noviembre 9 de 1915; marca GC, número 1, 1 cajón, vapor Vestri, serie G., 299, fecha de entrada. Noviembre 10 de 1915; marca en diamante Z., número 1678, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305. fecha de entrada Noviembre 10 de 1915; marca en diamante, número 1676, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305. fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Antonio Do Santos, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 311, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Cayetano Campos, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie G., 325, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Carlos Flinger, sin número, 1 cajón, vapor Craflon Hull, serie G., 424, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1915; marca H. F. Honstón, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, serie G. 593, fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; marca E. Pastino, sin número, 1 esqueleto, vapor Reg. Elena serie G., 829, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca M. Torre Blanca, sin número, 1 paquete, vapor BR. V. Eugenia serie G., 957, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca Julia de Ronci, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G., 964, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca MR, número 1153, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, serie G. 1023, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915; marca J. Barta, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie G., 1076. fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915; marca Serci Elida, sin número, 1 baúl, vapor Reg. Elena, serie G., 838. fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca D. B. Rechardson, número 1132, 1 baúl, vapor A. C. Pacífico, serie F., 1865, fecha de entrada, Noviembre 29 de 1915; marca LPC., número 1346, 1 cajón, vapor Goronna, serie G., 510, fecha de entrada, Octubre 17 de 1915; marca Manuel Palacios, sin número, 2 baúles, vapor Vauban, serie Z., 2887/88, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Frandisni, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie Z., 2920, fecha de entrada, Noviembre 5 de 1915; marca Francisco Persedes, sin número, 1 bulto, vapor Reg. Elena, serie Z., fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Cayetano Larsado, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 3266, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca en triángulo AEBC, número 100, 1 paquete, vapor Voltaire. serie Z., 1099, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente número 439 D, o 296 A, o 14 D., deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca RRL, sin número, 1 bolsa, vapor Rynlaud, paquete 3630, fecha de entrada, Agosto 24 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Luisa Merlo o Luisa Merla ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7/916. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 17 Abril O-v-24 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Antonio Ramón García**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 513-v-18 abril.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **R. G. Conde**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 511-v-18 abril.

———

Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo Monferrán, se cita, llama y emplaza a don **Florián A. Merlo**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas,

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 6.07, manga 0.35, puntal 0.22 clase de madera cedro.
Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4.11, manga 0.15, puntal 0.85, clase de madera cedro.
Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.50, manga 1.00, puntal 0.50, clase de madera cedro.
Arboladura, canoa, sin nombre eslora 5.85, manga 1.10, puntal 0,45, clase de madera cedro.
Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.07, manga 1.00, puntal 0.40, clase de madera cedro.
Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.90, manga 1.10, puntal 0.40, clase de madera cedro.
Arboladura canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1.40, puntal 0.40 clase de madera cedro.
Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.50, manga 0.74, puntal 0.25, clase de madera timbó.
Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0.92, puntal 0.50 clase de madera timbó.
Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.19, manga 0.22, puntal 0.11, clase de madera timbó.
Arboladura piragua, nombre Tiempo, eslora 5.00, manga 0.18, puntal 0.12 clase de madera cedro.
Nota — Todas sin pintura.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente letra D, Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes:
Eslora, 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros; tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado por el Departamento Boca y Riachuelo, denominado «Apolo» número de matrícula 1188 y con las siguientes dimensiones:
Eslora 4,20 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,40 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características.
Eslora 5,55 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,52 metros;, tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5705, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,90 metros; manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particualr.
Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.
Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:
Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales el Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

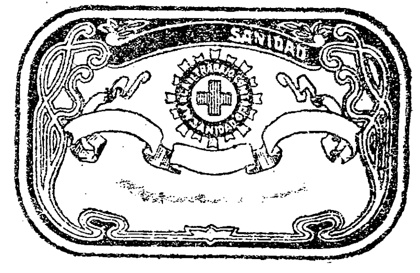
v-12 mayo,

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52366



Abril 13 de 1916. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-26 abril.

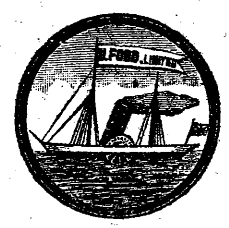
Acta Nº 52.360

"VERDUN"

Abril 13 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 abril.

Acta N.º 52354



Abril 13 de 1916. — Ilford Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-26 abril.

Acta Nº 52345

FOOTBALL KING

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G. Mc Hardy. — Artículos de deportes y juegos, de la clase 9.

v-24 abril

Acta Nº 52346

FOOTBALL ALUMNI

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G Mc Hardy. — Artículos de deportes y juegos, de la clase 9.

v-24 abril

Acta Nº 52347

FOOTBALL ARGENTINA JUNIOR LEAGUE

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G. Mc Hardy. — Artículos de deportes y juegos, de la clase 9.

v-24 abril.

Acta Nº 52348

CERT

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G Mc Hardy. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16

v-24 abril

Acta Nº 52349

FOOTBALL KLYNKER

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G Mc Hardy. — Artículos de deportes y juegos, de la clase 9.

v-25 abril.

Acta Nº 52342



Abril 12 de 1916. — Dillenius y Compañía — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-25 abril.

Acta Nº 52145

ARGO

Marzo 25 de 1916.—Lutz, Ferrando y Compañía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (substituída).

v-25 abril.

Acta Nº 52365

ELIXIR DE VIRGINIE

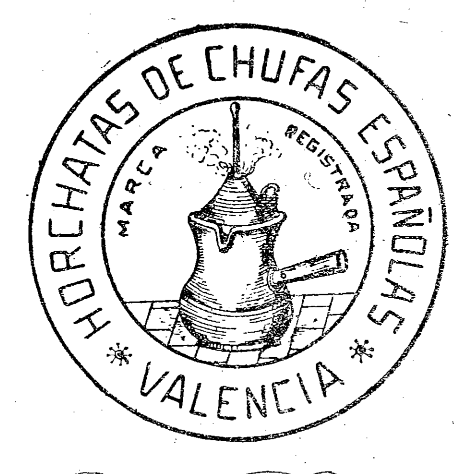
Abril 13 de 1916. — Landrín y Cíe. — Un elixir, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 52369

Granja Blanca

Abril 13 de 1916. — S. A. Granja Blanca, Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 abril.

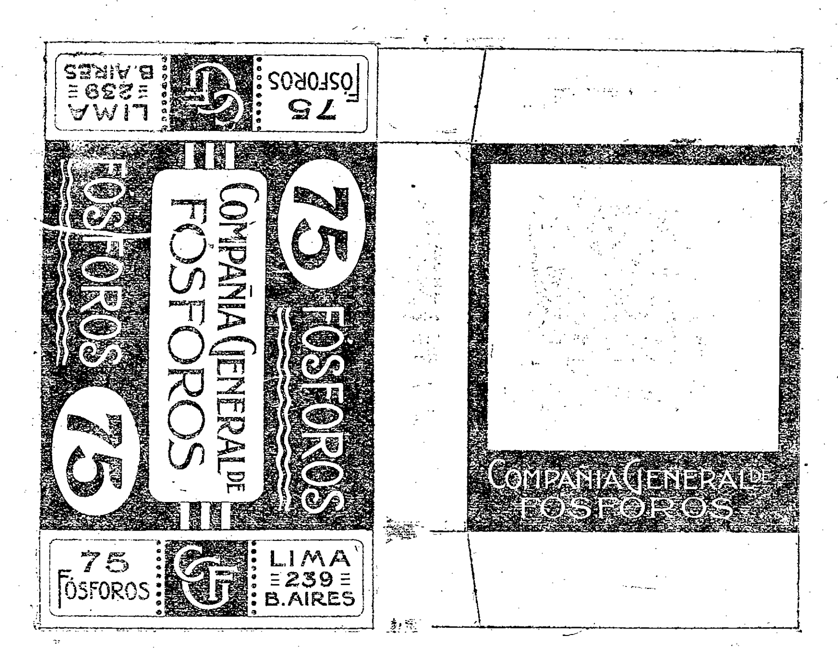
Acta Nº 52370



José Casas

Abril 13 de 1916. — José Casas. — Horchatas de chufas, de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 52371



Abril 13 de 1916. — Compañía General de Fósforos. — Fósforos, de la clase 21.
v.26 abril.

Acta Nº 52374





Abril 13 de 1916. — Horacio G. Marengo. — Vinos en general de la clase 23.
v.26 abril.

Acta Nº 52367



Abril 13 de 1916. — José A. Broncato. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 52368

JONES

Abril 13 de 1916. — Jones Sewing Machine Company. — Máquinas de coser, sus accesorios y agujas de la clase 5.
v.26 abril.

Acta Nº 52372



Abril 13 de 1916. — Daniel Bassi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 abril.

Acta Nº 52373

LEGION DE HONOR

Abril 13 de 1916. — Alberto L. Linares. — Cigarros, cigarrillos, tabacos y artículos de fumadores en general, de la clase 21.
v.26 abril.

Acta Nº 52375

Pullman

Abril 15 de 1916. — The Pullman Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v.26 abril.

Acta Nº 52376

FUERZA

Abril 13 de 1916. — Sociedad Productora e Introductora de Tabacos Robles y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v.26 abril.

Acta N.º 52355



Abril 13 de 1916. — Thos S. Jackson y Sons. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-26 abril.

Acta Nº 52.361

CROWN PERFUMERY

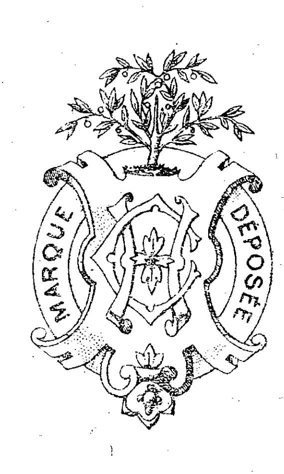
Abril 13 de 1916. — The Crown, Perfumery Company. — Perfumería en general, artículos de tocador, jabones, preparaciones dentífricas y para cabello, de la clase 16.
v-26 abril.

Acta Nº 52.362

PERFUMERIE LA COURONNE

Abril 13 de 1916. — The Crown, Perfumery Company. — Perfumería en general, artículos de tocador, jabones, preparaciones dentífricas y para cabello, de la clase 16.
v-26 abril.

Acta Nº 52.363



Abril 13 de 1916. — Landrín y Cíe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 52.364

NYRDAHL

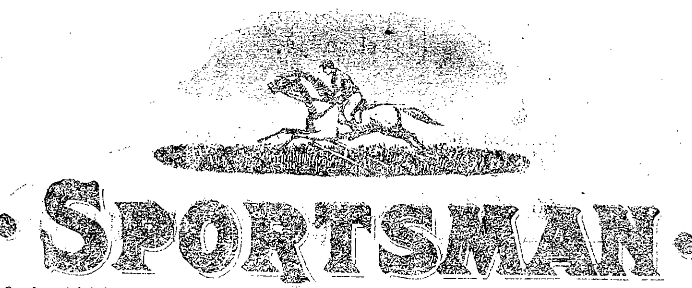
Abril 13 de 1916. — Landrín y Cíe. — Substancioas y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 52377.



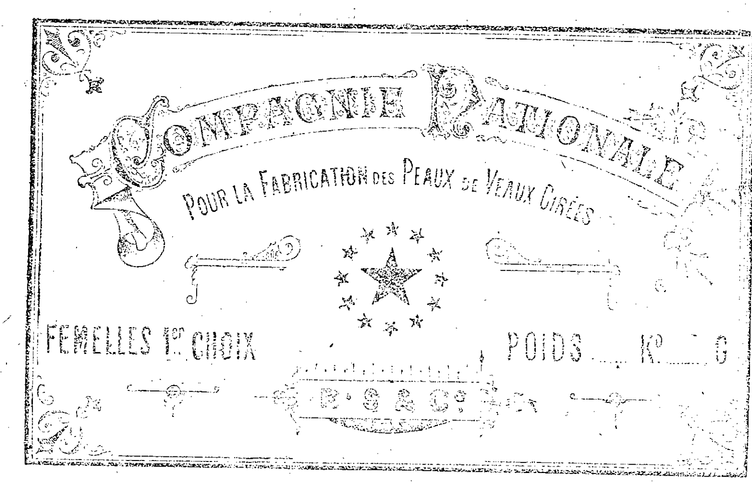
Abril 13 de 1916. — M. Griet y Cía. — Artículos de perfumería, jabones, peines, esponjas, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v.26 abril.

Acta Nº 52378.



Abril 13 de 1916. — M. Griet y Cía. — Artículos de perfumería, jabones, peines, esponjas, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v.26 abril.

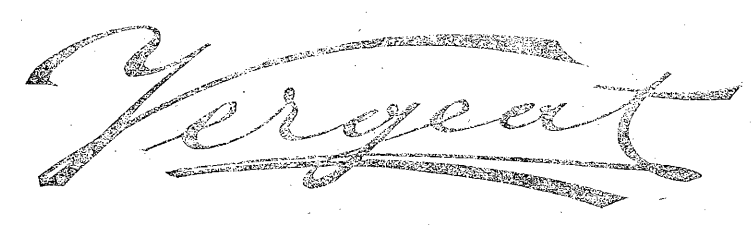
Acta Nº 52379



Abril 13 de 1916. — R. Soto y Cía. — Cueros de becerros encerados de la clase 19.
v.26 abril.

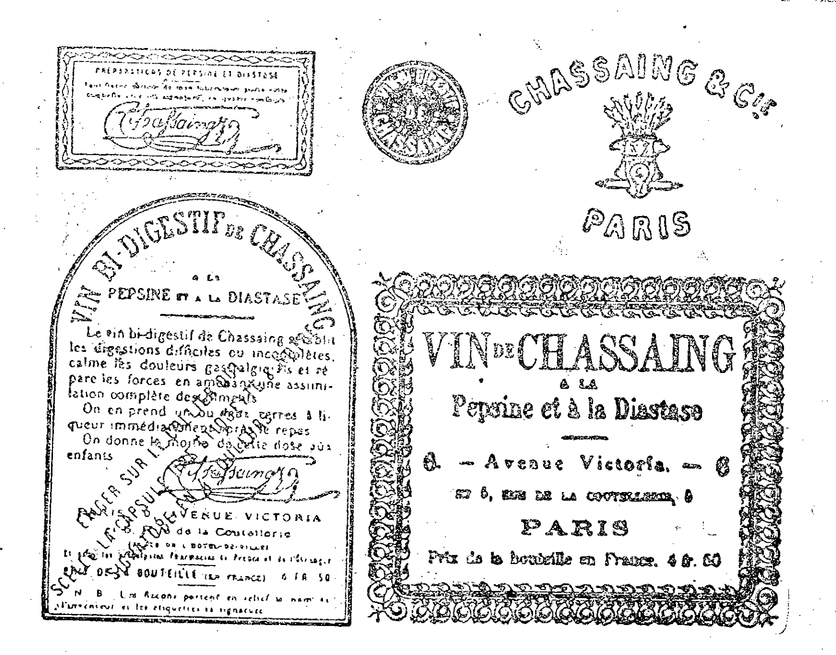
Acta Nº 52380

SOCIETÀ ANONIMA G. VERGEAT - MILANO



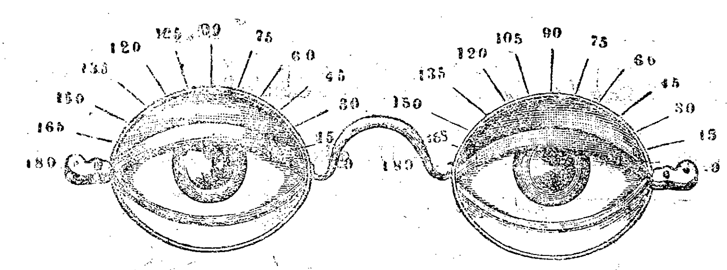
Abril 13 de 1916. — Sociedad Anónima G. Vergeat. — Sombreros de paja de todas clases, forma y color, gorras, gorros y bonetes de toda especie de tejidos forma y color, en general, de la clase 16.
v.26 abril.

Acta Nº 52356



Abril 13 de 1916. — G. Prunier y Cie. (Maison Chassaing). — Un vino farmacéutico, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 32338

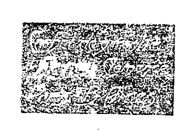


"LA OPTICA MODERNA"

Febrero 14 de 1911.—Manuel Mellado Hidalgo. — Instrumentos de óptica y artículos ópticos en general de la clase 6 (modificada).
v-26 abril.

Acta Nº 52353

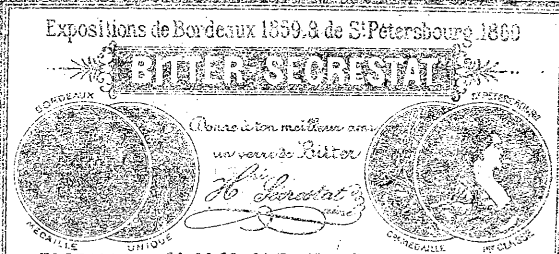
HIGIENIZAN Y PERFUMAN LA BOCA EVITAN LA CARIE	CLEMENCE	FORTIFICAN LAS ENCIAS BLANQUEAN LOS DIENTES





Abril 13 de 1916. — Horacio S. Grimolizzi. — Polvos, pastas y líquidos dentífricos de la clase 16.
v-26 abril.

Acta Nº 52357



« Les boissons amères rendent parfaite l'assimilation, et sont d'une grande utilité contre l'obésité précoce. »

Dr Barbier.

« Dans les maladies chroniques, les amers, en rendant les digestions plus faciles et l'assimilation plus complète, peuvent opérer des cures étonnantes. »

Sydenham.

« Le Bitter-Sécrestat est, sans contredit, le plus riche en principes amers : nous nous en sommes servi plusieurs fois avec succès ; il prépare avantageusement les voies digestives en activant la sécrétion du suc gastrique et la contractilité muqueuse de l'estomac, deux conditions importantes de la digestion.

» Cette liqueur tonique, apéritive et stimulante, donne de l'énergie à l'appareil digestif tout entier, et active l'opération vitale qui convertit en chyle les substances alimentaires.

» L'action fortifiante des amers sur le cerveau et le système nerveux, a de l'influence sur l'homme et notre être moral ; le sentiment d'une vigueur plus grande agit sur le développement et le caractère des passions.

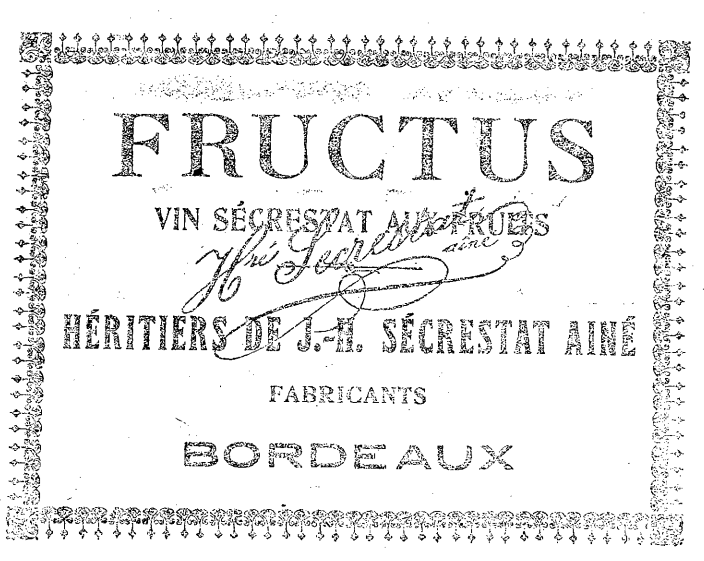
» Nous pensons que le Bitter est destiné à remplacer complètement l'Absinthe, dont l'expérience a démontré les dangereux effets sur les plus robustes santés. »

Dr Anselmier.

(Extraits de la *France médicale* du 12 février 1869.) (*Déposé*)

Abril 13 de 1916. — Les Heritiers de J. Hri. Secrestat Ainé. — Bitter de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 52358



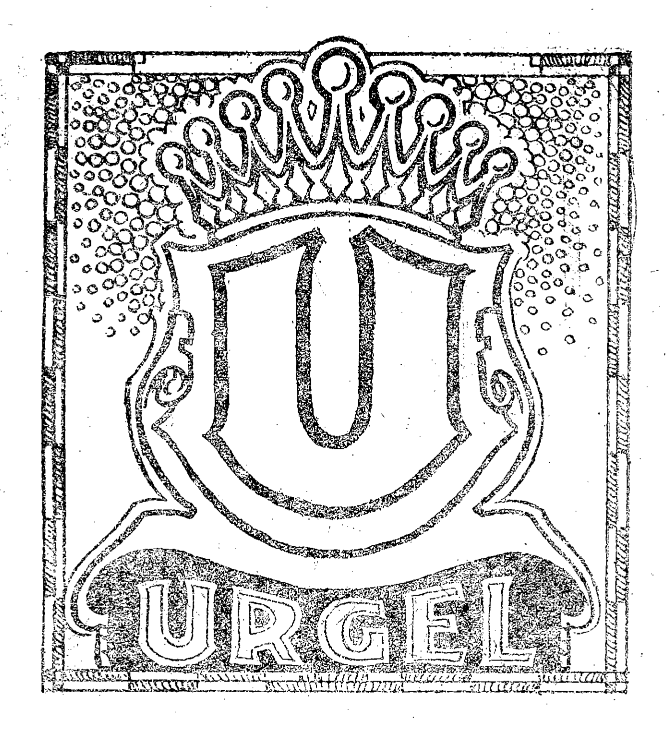
Abril 13 de 1916. — Les Heritiers de J. Hri. Secrestat Ainé. — Un licor de la clase 23.
v-26 abril.

Acta Nº 52.359

POUDRE LAXATIVE DE VICHY

Abril 13 de 1916. — G. Prunier y Cie. (Maison Chassaing). — Un polvo laxante, de la clase 2.
v-26 abril.

Acta Nº 52.295.





Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía .— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 abril.

Acta Nº 52350



Abril 12 de 1916. — Dillenius y Compañía. — Relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-25 abril.

Acta Nº 52351



Abril 12 de 1916. — Dillenius y Compañía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5

v-25 abril.

Acta Nº 52.292

LUS

Abril 7 de 1916. — Cynthia Mills. — Hilados e hilazas en general de la clase 16.

v-19 abril.

Acta Nº 52.293.

BARATIERE

Abril 7 de 1916. — Sociedad Productora e Introductora de Tabacos.— Robles y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 abril.

Acta Nº 52.290.

AVINOL

Abril 7 de 1916. — Enrique Lavanchy. — Un específico veterinario de la clase 2.

v-18 abril.

Acta Nº 52.291.

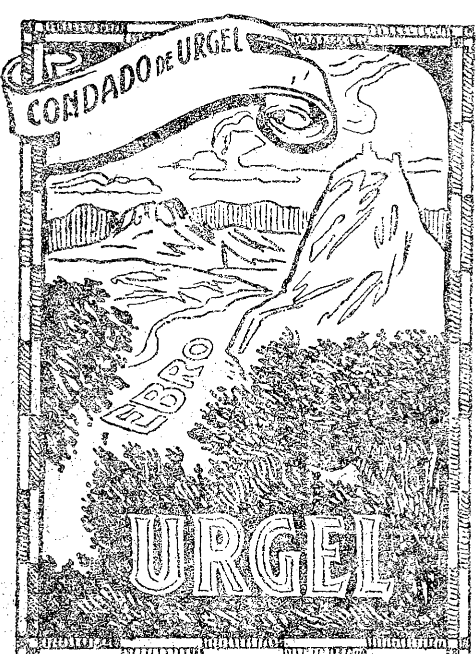
STERLING

Abril 7 de 1916. — Clark y Company Limited. — Hilos en general de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v-18 abril.

Acta Nº 52.296.





Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 .

v-19 abril.

Acta Nº 52314

TINY TOT

Abril 10 de 1916 — Marshall Field y Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-25 abril.

Acta Nº 52315

SPARTAN

Abril 10 de 1916 — Marshall Field y Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-25 abril.

Acta Nº 52316

SUNLIGHT

Abril 10 de 1916 — Marshall Field y Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16

v-25 abril.

Acta Nº 52317

KLOSTER SILK

Abril 10 de 1916 — Marshall Field y Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-25 abril.

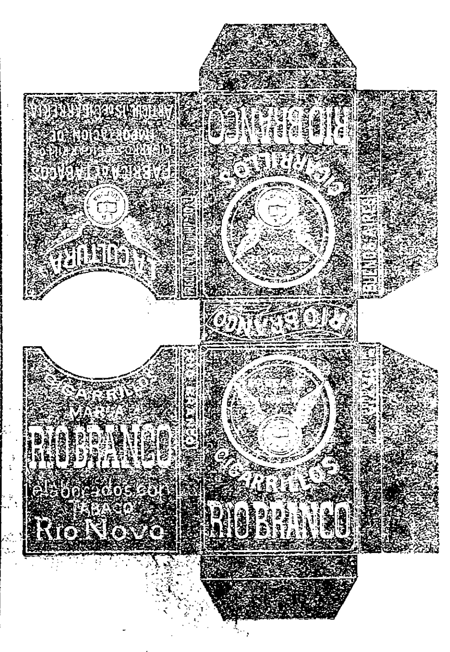
Acta Nº 52318

BURLINGTOS NEW FASHIONED

Abril 10 de 1916 — Marshall Field y Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15

v-25 abril.

Acta Nº 52343



Abril 12 de 1916 — J. Hevia. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-25 abril.

Acta Nº 52301



Abril 10 de 1916. — Montes y Tonarelli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 52302



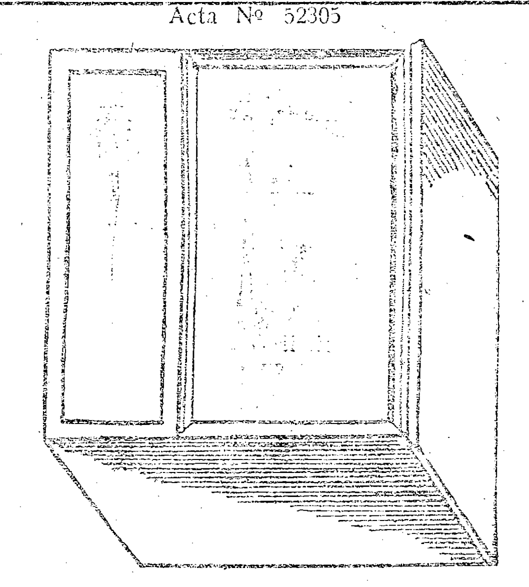
Abril 10 de 1916. — Montes y Tonarelli. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 abril.

Acta Nº 52303



Abril 10 de 1916 .— Alberto L. Linares. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 52305



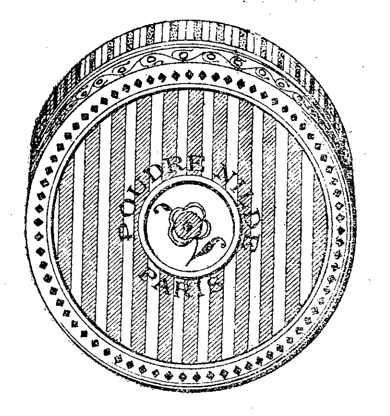
Abril 10 de 1916. — Federico Pujals y Cía. — Galletitas, de la clase 22 (envase).
v-25 abril.

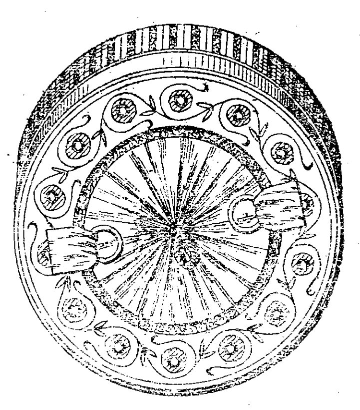
Acta Nº 52320



Abril 11 de 1916. — Zampini y De Nicola. — Salsa de tomate, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 52309





Abril 10 de 1916. — Charles Davis. — Polvos de tocador y afeites, de la clase 16
v-25 abril.

Acta Nº 52319



Abril 10 de 1916 — José Loretti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
v-25 abril.

Acta Nº 52217

HORMOTONE
100 Tabletas
Una tableta contiene 0.003 gm. de la glándula pituitaria y 0.006 gm. de cada una de las glándulas tiroides, ovarios y testículos, desecadas.
Dosis: Dos tabletas antes de comer; no más de 6 tabletas por día.
PREPARADO POR
G. W. CARNRICK CO.
NEW YORK.
U. S. A.

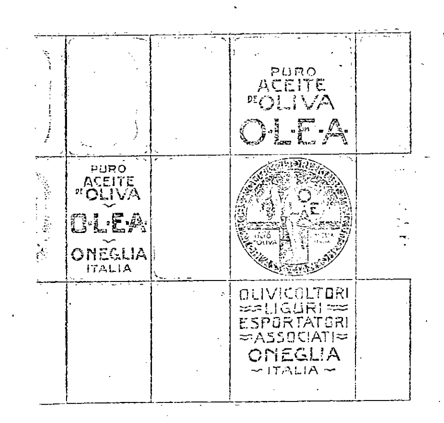
Marzo 31 de 1916. — G. W. Carnrich Company. — Tabletas medicinales, de la clase 2.
v-25 abril.

Acta Nº 51938

EXITO ARGENTINO

Marzo 13 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 52304



Abril 10 de 1916. — O. L. E. A. Olivicoltori Liguri Esportatori Associati. — Aceite de oliva, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 52321

LA NACIONAL

Abril 11 de 1916. — Llauró Hermanos y Cía. — Jabones, de la clase 14
v-25 abril.

Acta Nº 52322

LA MEJORR

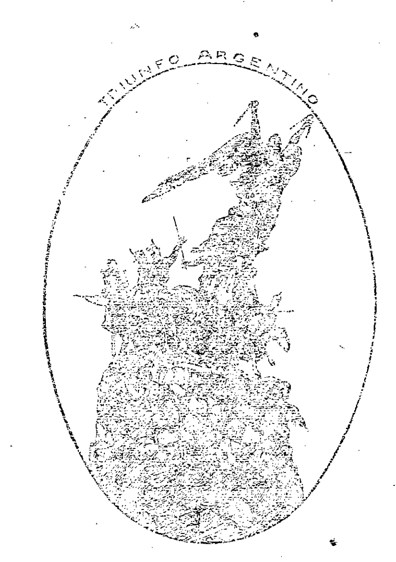
Abril 11 de 1916 — Duprat Hnos. — Productos de lechería en general, de la clase 22.
v-25 abril.

Acta Nº 52323

CASA AMARILLA

Abril 12 de 1916. — Juan L. Roche. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-25 abril.

Acta Nº 52324



Abril 12 de 1916 — Compañía Rosarina de Tabacos C. Mendieta y Fischötter — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 abril.

Acta Nº 52336



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21

v-24 abril

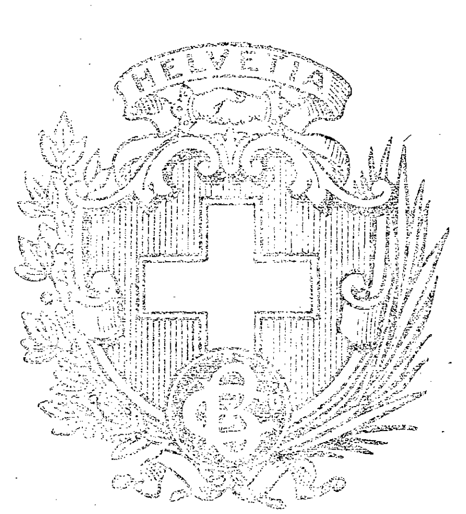
Acta Nº 52337



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Cía — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22,

v-24 abril

Acta Nº 52338



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23

v-24 abril

Acta Nº 52339



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-24 abril

Acta Nº 52340



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y composiciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25

v-24 abril

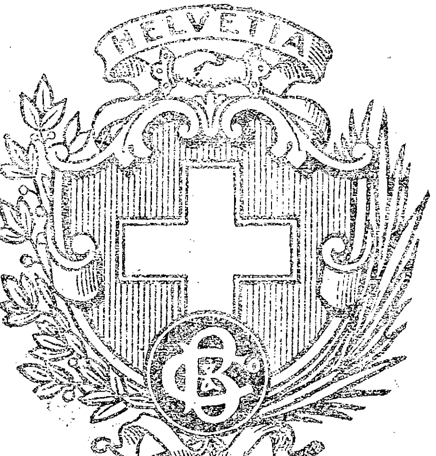
Acta Nº 52330



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía — Ferretería, cuchillería, [illegible] turería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-24 abril

Acta Nº 52331



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11,

v-24 abril

Acta Nº 52332



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14

v-24 abril

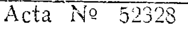
Acta Nº 52326



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 v-24 abril

Acta Nº 52327





Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, deificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 v-24 abril

Acta Nº 52328



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 v-24 abril

Acta Nº 52329



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-24 abril

Acta Nº 52333



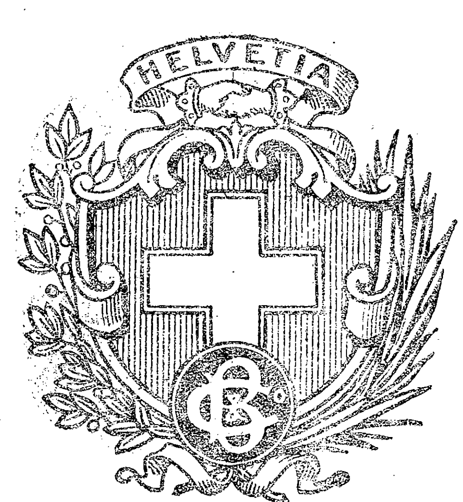
Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-24 abril.

Acta Nº 52334



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. v-24 abril

Acta Nº 52335



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viajes en general, de la clase 19. v-24 abril

Acta Nº 52325



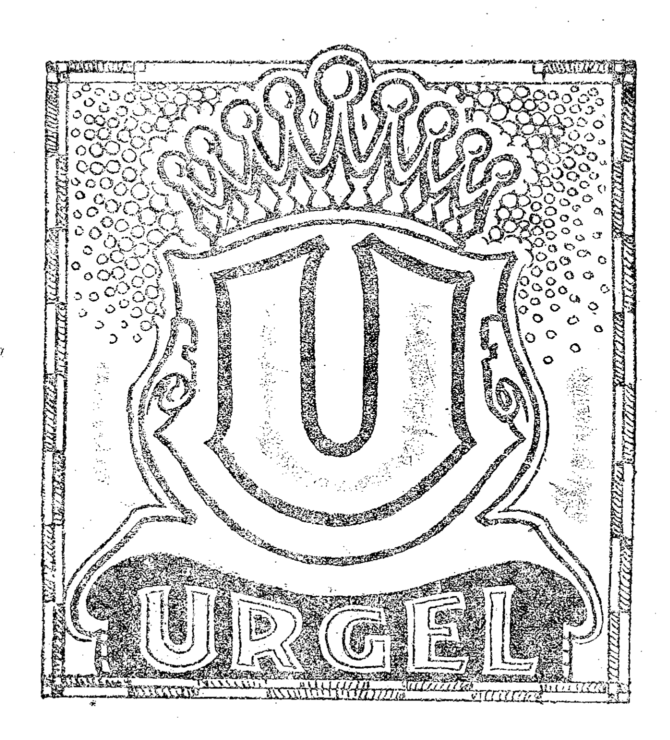
Abril 12 de 1916. — Bernasconi Compañía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-24 abril.

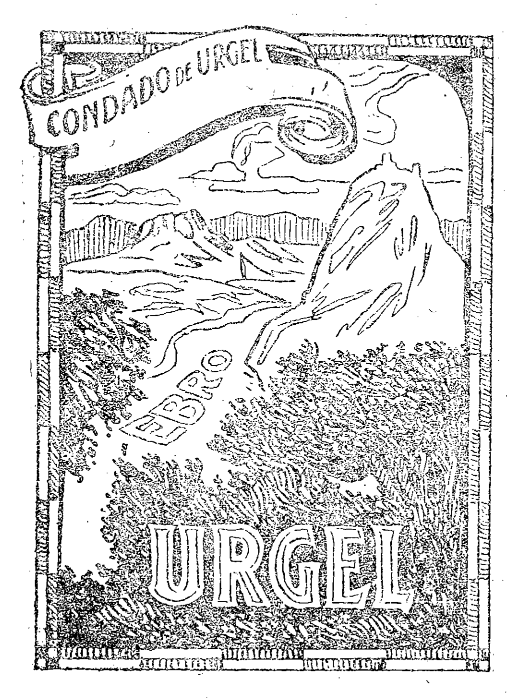
Acta Nº 52.289.



Abril 7 de 1916. — Arturo Tesorini y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 52.294.





Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Compañía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-19 abril.

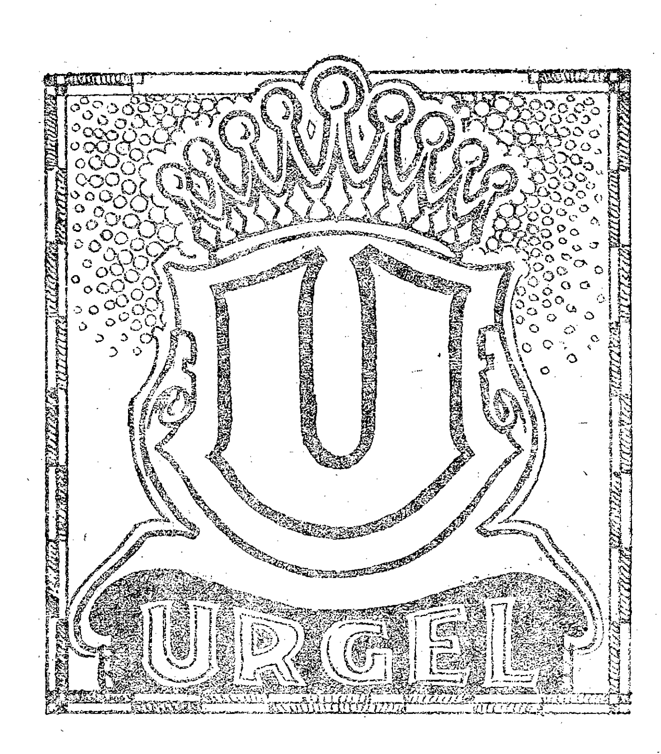
Acta Nº 52.288.

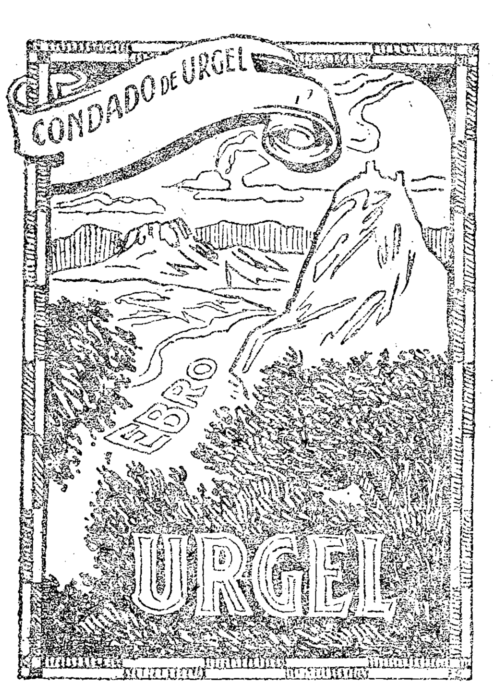


Abril 7 de 1916. — Arturo Tesorini y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-19 abril.



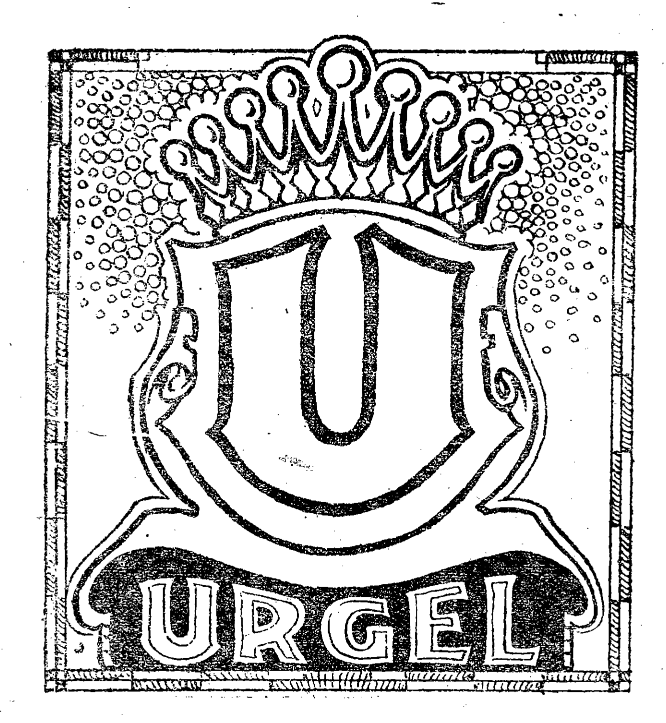
Acta Nº 52.297.





Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. v-19 abril.

Acta Nº 52.298.





Abril 8 de 1916. Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-19 abril.

Acta Nº 52344

TIN—TIN

Abril 12 de 1916. — Casals Hnos. y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16

v-25 abril.

Acta Nº 52310



Abril 10 de 1916. — Emile Boisseau, Propriétaire de la Maison León Pelleray. — Un producto de perfumería, de la clase 16.

v-25 abril.

Acta Nº 52306

ABLACTIN

Abril 10 de 1916. — Casein Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 abril.

Acta Nº 52311

ELEFANTE

Abril 10 de 1916 — Compañía Argentina de Tabacos, Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21

v-25 abril.

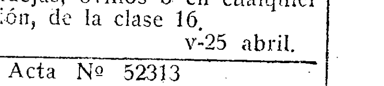
Acta Nº 52312



Abril 10 de 1916. — R. F. y J. Alexander and Co., Limited. — Hilos en general de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v-25 abril.

Acta Nº 52313



Abril 10 de 1916 — The Cleveland Dental Manufacturing Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6

v-25 abril.

Acta Nº 52.299.

URGEL

CONDADO DE URGEL

EBRO

URGEL

Abril 8 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 abril.

Acta Nº 52.300.

FAMOS

Severed

TOILET PAPER

Abril 8 de 1916. Pedro Plá. — Papel higiénico de la clase 18.

v-19 abril.

Acta Nº 52307

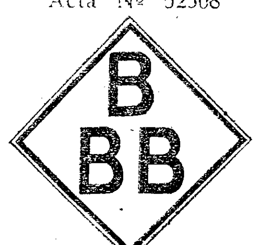
TE LIPTON



Abril 10 de 1916 — Lipton Limited. — Tes, de la clase 22.

v-25 abril.

Acta Nº 52308



Abril 10 de 1916. — Adolfo Frankau y Co., Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional